ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 50
Martes 8 de de setiembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 50
Martes 8 de setiembre de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

Vargas Víquez, Otto Roberto
Segundo prosecretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Acuña Cabrera, Ivonne	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Prendas Rodríguez, Jonathan	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 49 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

RESOLUCIÓN 2020-03-421 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4

EXPEDIENTE N.° 21.069, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N.° 9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014 4

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019 6

EXPEDIENTE N.° 22.083, LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019 6

SEGUNDA PARTE 44

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 44

SEGUNDOS DEBATES 44

EXPEDIENTE N.° 21.069, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N.° 9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014 44

EXPEDIENTE N.° 21.621, LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS 54

EXPEDIENTE N.º 21.929, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CCLIP CRO005 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD URBANA Y DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4864 OCCR QUE FINANCIA LA PRIMERA OPERACIÓN INDIVIDUAL BAJO EL CCLIP DENOMINADA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS 60

EXPEDIENTE N° 22.165 LEY DE PROHIBICIÓN DE LA COMPRA DE LICORES POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DONACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE LICORES EN DESUSO 70

ANEXOS 74

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenos días, muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintinueve minutos, y con la presencia de cuarenta diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 50, del 8 de setiembre del 2020.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 49

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 49.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Les informo a los señores y señoras diputadas que se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

RESOLUCIÓN 2020-03-421 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 21.069, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N.° 9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014

Hemos recibido la resolución 2020-03-421 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de las doce horas diez minutos, del 19 de febrero del 2020, sobre la consulta facultativa de constitucionalidad interpuesta por los diputados Eduardo Cruickshank Smith, Erwen Yanan Masís Castro, Floria Segreda Sagot, María Inés Solís Quirós, María José Corrales Chacón, María Vita Monge Granados, Óscar Mauricio Cascante Cascante, Otto Roberto Vargas Víquez, Pablo Heriberto Abarca Mora, Shirley Díaz Mejía y Wagner Jiménez Zúñiga.

Vamos a solicitarle a la diputada, primera secretaria que proceda, que proceda con la lectura del por tanto de la misma.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

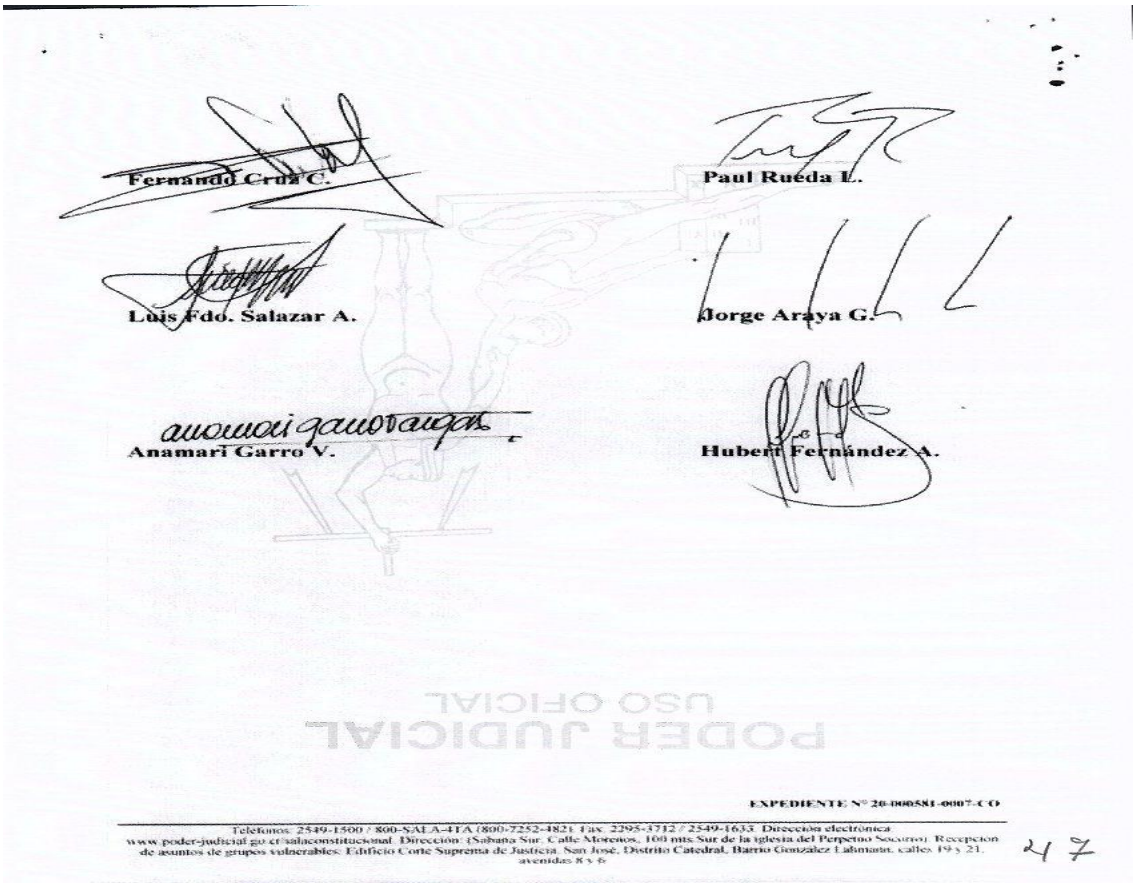
Expediente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia 20-00581-0007CO.

Por tanto:

Por mayoría, se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de Ley denominado "Derogatoria del artículo 18 de la ley Reguladora de la Investigación Biomédica, N° 9234, del 25 de abril de 2014", expediente legislativo N° 21.069, no contraviene el principio de igualdad ni el derecho a la salud. Tampoco se estima contrario a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales. El Magistrado Castillo Víquez y la Magistrada Garro Vargas ponen notas separadas. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran inconstitucional la derogatoria del artículo 18 de la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica, tramitado en el expediente legislativo número 21.069, porque tiene como resultado que las personas con discapacidad cognitiva queden como huérfanos terapéuticos, pero subrayan, en cuanto al citado numeral vigente, que es constitucional siempre que se interprete que el consentimiento informado suscrito por el o la representante legal de la persona declarada incapaz, mediante un proceso judicial, solo procede cuando la investigación beneficia directamente a esta última. Comuníquese este pronunciamiento al Directorio de la Asamblea Legislativa.

Fernando Castillo V.
Presidente a.i.

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482) Fax: 2295-3712 / 2549-1633 Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur. Calle Morenos. 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables. Edificio Corte Suprema de Justicia. San José. Distrito Catedral. Barrio González Lahmann. calles 19 y 21. avenidas 8 y 6



El texto de la resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/21.069/EXPEDIENTE%2021.069%20RESOLUCI%C3%93N%20DE%20LA%20SALA%20CONSTITUCIONAL%2007-09-2020.pdf

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tomando en consideración la resolución de la Sala Constitucional, oportunamente se hará segundo debate al proyecto de ley.

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019

EXPEDIENTE N.° 22.083, LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019

Expediente legislativo 22.083.

Se ubica en esta posición, de conformidad con el anuncio que realizó la Presidencia el 2 de septiembre del 2020 en sesión extraordinaria 47, con fundamento en el artículo 220 del Reglamento.

Se inicia la discusión en el trámite en de primer debate con la explicación del informe negativo de mayoría.

Este informe puede ser localizado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2022.083.%20Liquidaci%C3%B3n%20Presupuesto.pdf

Para explicar el mismo, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Informe negativo de mayoría del 29 de julio de 2020 de las diputadas y diputados: Silvia Hernández Sánchez, Laura Guido Pérez, Ana Lucia Delgado Orozco, Carlos Avendaño Calvo, Harllan Hoepelman Páez, Nielsen Pérez Pérez, María Inés Solís Quirós, Otto Roberto Vargas Víquez, Gustavo Viales Villegas.

Por el fondo, cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Inicia la discusión la diputada Solís Quirós, hasta por veinte minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, presidente. Muy buenos días para todos y para todas.

Nuestro país en este momento pasa por una de las crisis más profundas de los últimos años. Sin embargo, en términos económicos, ya pasábamos por momentos difíciles hace tiempo, y aquí la importancia de un correcto ejercicio de monitoreo, seguimiento y control de las finanzas públicas.

La Constitución Política establece en los artículos 121 y 181 que a la Asamblea Legislativa corresponde la aprobación de las leyes de presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones, así como la aprobación o improbación definitiva de las cuentas de dichos presupuestos y liquidaciones. Y aquí recae la responsabilidad que como legisladores estamos cumpliendo.

Actualmente, la magnitud del déficit fiscal es tan grave que acapara nuestra atención la mayor parte del tiempo y no vemos que en la ejecución presupuestaria hay otros problemas iguales o más preocupantes que deberían de tener alguna o toda nuestra atención.

Presidente, una pregunta, ¿estamos en receso?

Presidente, ¿estamos en receso?

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Disculpe, señora diputada, disculpe.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Fundamental este ejercicio…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Disculpe, señora diputada.

Diputada, ¿usted se está refiriendo por el informe o por el fondo?

Okey, diputada. Entonces, no le corresponde, diputada, porque vamos a arrancar con el Partido Liberación por el fondo, según el orden. En su momento le daremos la palabra, diputada.

Muchas gracias.

Diputada Quirós Solís.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Por el informe.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Se va a referir por el informe?

Diputada María Inés Solís Quirós:

Sí, señor, yo soy firmante del informe.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Okey, entonces tiene la palabra, diputada.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias.

De ahí que, a como venía diciendo, de ahí que sea fundamental este ejercicio que realiza la Asamblea Legislativa con el apoyo de la Contraloría General de la República para evaluar el ejercicio presupuestario de cada año.

No solamente tenemos una brecha entre ingresos y gastos que llegó al nivel de crisis, tenemos otros problemas en la forma que se ejecutan los ingresos y los

gastos, y la Contraloría viene a reiterarnos que son incumplimientos graves de la ley, pero que no se resuelven. Casi todos los años se repiten los mismos argumentos, además de emitirse una serie de recomendaciones a las que se les da poco seguimiento.

Vuelve la Contraloría, un año después, y nos dice que ha habido avances, planes de mejora, incluso sanciones y acciones judiciales, pero que, por más esfuerzos, muchos problemas persisten. Sumas giradas de más por treinta y cuatro mil millones al Ministerio de Educación Pública. Eso no es poca cosa cuando hemos estado buscando recursos de todos lados para fortalecer la Caja, para darle asistencia a familias que perdieron sus empleos.

Señala la Contraloría que estas situaciones se pueden deber a poca efectividad con nombramientos de personal a partir de las estimaciones de matrícula remitidas por los directores de los centros educativos, además de algunas de las implicaciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que si bien es cierto ya se ha venido trabajando, aún no se han establecido en su totalidad.

Ya en las liquidaciones correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 se habían reiterado los problemas que se han presentado en el Ministerio de Educación, esto por problemas de ejecución y sumas giradas de más.

Nos estamos volviendo inmunes a esta advertencia que nos hace la Contraloría cada año, de no avalar la liquidación del presupuesto de la República, Y eso es muy peligroso. No es solo venir aquí, año tras año y votar negativamente, tenemos que tomar acciones reales, de poco sirve que aprobemos leyes de regla fiscal, de contención del gasto, de equilibrio financiero de los presupuestos públicos, si la Administración es débil e ineficiente en su aplicación.

¿Cómo es posible que se brinquen la ley? ¿Qué algunos ministerios siguieran calculando incentivos salariales aplicando porcentajes sobre la base, cuando sabían que debían pasar a un monto nominal? No podemos seguir manteniendo este tipo de beneficios, es comprensible que las instituciones, o los diferentes sectores sigan esperando que se les garantice ciertos recursos, y no se pone en duda la acción social que realizan, sin embargo, debemos comprender la urgencia de la situación, estamos aquí para aprobar las iniciativas que sean para mejorar la situación del país.
Tenemos que trabajar en conjunto para lograr avanzar en estos temas, que ahora más que nunca la correcta gestión de las finanzas públicas debe de ser prioridad en la agenda nacional.

La deuda la pagamos todas y todos los costarricenses, si caemos en default todos vamos a tener que afrontar las consecuencias sociales y económicas, de esto no se va a salvar nadie, por eso quiero que quede claro que aquí no estamos castigando a uno o a otro, aquí estamos tratando de que todos podamos salir adelante.

Se siguen presentando inconvenientes en los ingresos percibidos durante el año, principalmente de registro. Se evidencian errores en la contabilización de subpartidas entre los componentes de Ingresos Tributarios y no Tributarios, lo anterior permite que ciertas subpartidas estén sobrevaloradas y otras subvaloradas. ¿Cómo es posible que noventa y tres mil doscientos noventa y dos millones se registren como amortización de deuda, cuando debió computarse como transferencia y adquisición de bienes? Eso eleva el déficit fiscal en 0,3% de lo que nos ha dicho Hacienda que fue el déficit en el 2019.

Debemos avanzar hacia las reformas estructurales y cambios a nivel del manejo del sector público que nos permitan tener un Estado eficiente. Y la Contraloría ha sido clara en hacernos ese llamado.

También quiero llamar la atención sobre el bono proteger, el objetivo del bono proteger, según del Decreto Ejecutivo N° 42305 - MTSS - MDHIS es “dotar a las personas beneficiarias de un ingreso básico para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al impacto socioeconómico provocado por el estado de emergencia nacional debido a la situación sanitaria provocada por el Covid-19".

Como ha sido señalado en diferentes espacios, la condición principal para acceder al Bono Proteger es que la persona solicitante tenga una afectación en sus condiciones laborales a raíz de la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19, sin embargo, me preocupa enormemente la gestión y fiscalización que se le está dando a estos fondos.

El 18 de agosto, en la Auditoría de carácter especial sobre el diseño y control del programa Bono Proteger, realizada por la Contraloría General de la República, se dio a se evidenció que se requiere fortalecer la trazabilidad entre el objetivo general, el problema identificado por las unidades ejecutoras, y los efectos propuestos en la cadena de resultados. Adicionalmente, el diseño no cuenta con objetivos específicos, siendo estos necesarios para abordar las causas del problema y la entrega de productos a la población objetivo.

Asimismo, el diseño no consideró la formulación de indicadores y metas que permitan medir el cumplimiento del objetivo general.

En la misma línea, de búsqueda de transparencia en la ejecución de los recursos destinados al bono proteger, es que consulté en la Comisión de Asuntos Hacendarios, a la señora Contralora General de la República sobre lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9833, y cito textualmente: ***“***El Poder Ejecutivo deberá remitir, a la Contraloría General de la República, un informe quincenal, detallado y documentado, sobre la forma en que se está ejecutando el recurso. La Contraloría General de la República deberá controlar y autorizar el uso del resto de los recursos.”

Ante mi consulta en la Comisión de Asuntos Hacendarios se me respondió que los datos que se tenían no permitían al ente Contralor realizar el documento correspondiente. Y al plantear la consulta de manera formal se me hizo llegar un documento con corte al 30 de junio, así como un cronograma, sobre las fechas de corte y remisión de la información necesaria para que la Contraloría General de la República realiza la gestión que por Ley se le fue asignada sobre la ejecución de estos recursos. Pero realmente me parece algo preocupante que antes de esto no se hubiera realizado de manera completa los informes quincenales que se establecen en el artículo 2 de la ley del préstamo de la Corporación Andina de Fomento.

El último informe con fecha de 25 de agosto se hacen señalamientos importantes, y cito textualmente: Los informes remitidos carecen de especificidad relacionada con la estructura del control interno para preparar y presentar información razonable sobre la ejecución de estos fondos. En este sentido, en el informe con corte al 30 de junio y 15 de julio del 2020, se determinaron inconsistencias en el monto de Disponible presupuestario, en la partida presupuestaria E-60399.

La Contraloría concluye que este informe que la información revisada no está conforme el objetivo y el alcance planteado, sobre el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 9833, el contenido de la información remitida por el Poder Ejecutivo relativa a los recursos ejecutados con fondos del Contrato del Préstamo de la CAF, así como la rendición de cuentas y la calidad de información reportada, con respecto a los criterios definidos.

La emergencia no puede dar espacio a ningún tipo de actuación al margen de la ley. La transparencia es aún más importante en este momento; es posible que las consecuencias de estas decisiones se vean reflejadas en las próximas liquidaciones.

Por otra parte, también se evidencian serias deficiencias en aspectos como incumplimiento del principio de equilibrio presupuestario dado que no se cumple la regla fiscal; incumpliendo del principio de anualidad, esto por cuanto durante el año se aprobaron normas de ejecución presupuestaria para el cambio de destino de partidas aprobadas en años anteriores y destinos específicos. El monto ejecutado por este concepto alcanzó los cuatro billones ciento diecisiete mil ochocientos veintidós, con el aumento de cinco punto nueve por ciento respecto al 2018.

Nos encontramos en un momento en el que se necesita priorizar los recursos, debemos llevar alivio a la mayor cantidad de familias que sea posible, pero por correr no se vale cometer estos errores que al final son pagados con el dinero de la ciudadanía.

No solo necesitamos una hoja de ruta clara, como ya lo hemos dicho en múltiples ocasiones, también es necesario que los recursos que se están entregando se hagan de la manera más transparente. Parte de esas transformaciones conllevan

también la necesidad de un control y una evaluación por parte de la Contraloría que se base en resultados. Si tuviéramos una gestión de presupuesto de la República que asigne recursos en función de la eficiencia de cada entidad en el cumplimiento de sus metas, tendríamos una Administración pública mucho más eficiente y vigilante en el uso de sus recursos públicos.

Votaré de manera positiva esta recomendación de la Contraloría para improbar la liquidación presupuestaria, esperando que también podamos avanzar en las recomendaciones que plantea. Tenemos que hacerle frente a la situación, no podemos seguir posponiendo las decisiones incómodas o dejándolas a los próximos. No, el momento es ahora.

Parte del compromiso que tenemos aquí es mantener las finanzas públicas; este Congreso se ha destacado y hemos logrado acuerdos en tiempos récord para poner a caminar al país; sin embargo, no podemos borrar con el codo lo que hacemos con la mano. Estamos hablando del dinero de los costarricenses, el cual se debe de manejar con mayor mesura y precisión.

Aunque bien es cierto que las circunstancias actuales son agobiantes y representan un reto en términos de gestión y planificación a nivel estatal, esto no quiere decir que se hagan las cosas por hacerse, o bien, que no se tenga el correcto estudio o interpretación de lo que las medidas pueden representar para Costa Rica en un futuro.

Tenemos que prepararnos para lo que viene, esto apenas comienza y realmente me preocupa que por quedar bien con unos sectores estemos poniendo en peligro la sostenibilidad del país.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Por el fondo, las fracciones de un solo diputado o diputada tendrán hasta diez minutos. Las fracciones que tengan entre dos a cinco diputados o diputadas tendrán hasta veinte minutos. Las fracciones que tengan entre seis y diez diputados y diputadas tendrán hasta treinta minutos. Y las mayorías de diputados y diputadas tendrán hasta una hora para referirse al asunto en discusión. Y los diputados independientes tendrán veinte minutos, repartidos entre todos.

Diputado Prendas Rodríguez, por el orden, dos minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Nada más para revisar porque en la primera lista de tiempos, teníamos una distribución, en esta se les está aumentando veo a varias fracciones, pero a los diputados independientes nos dejan con la misma cantidad.

Entonces, para revisar el tema. Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Prendas Rodríguez, el acuerdo de las fracciones fue otorgar veinte minutos a los diputados independientes.

Diputada Guido Pérez, por el orden.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidente.

Nada más quisiera recordar que esta discusión está normada vía reglamento, en el artículo 220, y no contempla el uso de la palabra a las personas, diputadas y diputados que se han declarado independientes, no obstante, celebro que se tenga la generosidad de darles el uso de la palabra, vía acuerdo político.

Pero destacar que es, precisamente, por esa generación y esa cortesía parlamentaria y no por una obligación debido a que el reglamento es claro en cómo se distribuyen los tiempos para este debate.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Así es, diputada.

Iniciamos con la fracción del Partido Liberación Nacional, con la diputada Delgado Orozco, hasta por veinte minutos; tiene la palabra, diputada.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

El presupuesto nacional que integra a los tres poderes de la República, más el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General, la Defensoría, los regímenes de pensiones y servicio de la deuda, no podemos concebirlos como una mera autorización de gasto que realizan las instituciones.

Todo lo contrario, el presupuesto se ha convertido en el devenir de los años, en un verdadero instrumento de política pública que se encuentra sometido a la vigilancia y fiscalización de diferentes grupos sociales.

Y no es para menos, ya que a través del presupuesto el Gobierno central debería procurar satisfacer las necesidades básicas de la población, como, por ejemplo, los servicios de salud, el pago de pensiones, seguridad, desarrollo de infraestructura, educación y bienestar en general.

Todos sabemos que los recursos son escasos y que, por lo tanto, deben utilizarse con eficiencia, buscando siempre cumplir con el interés público y observando una serie de disposiciones legales que buscan maximizar los fondos que dan contenido económico a las partidas y subpartidas que conforman el presupuesto nacional.

Quizás se ha hecho costumbre que el tema presupuestario cobre relevancia mediática, cuando el proyecto de presupuesto, ya sea ordinario y extraordinario, es remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

Sin embargo, no debemos olvidar que existe todo un ciclo presupuestario, que incluye las fases de programación, formulación, discusión, aprobación, seguimiento, evaluación y, por supuesto, esta discusión en el Plenario que nos permite hacer control político, precisamente, sobre la liquidación presupuestaria del año anterior.

Esto permite tener una visión más integral que facilita el análisis, el control, la rendición de cuentas y el efectivo cumplimiento de los principios presupuestarios.

La liquidación presupuestaria nos permite, precisamente, eso, observar la forma eficiente o no con que los recursos fueron ejecutados en un período presupuestario, nos permite además determinar la calidad del gasto, establecer prioridades como país a la hora de asignar recursos e identificar incluso las oportunidades de mejora.

Sin embargo, la realidad nos demuestra que no sacamos buena nota cuando de ejecución presupuestaria se trata, desde el 2001 que se promulgó la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Contraloría General de la República solo en una oportunidad ha avalado la liquidación presupuestaria.

En otras palabras, tenemos años de incumplimiento sistemático de la ley, en donde se repiten una y otra vez los mismos errores e inconsistencias, sin que se establezca lamentablemente las responsabilidades pertinentes.

En efecto basta con repasar los dictámenes e informes de liquidación presupuestaria para darnos cuenta que estamos en presencia de una problemática de índole estructural, que nos afecta a año tras año, pero que poco hacemos para buscarle una solución definitiva.

Y en eso quiero centrar mi intervención, en subrayar y poner énfasis en aquellos temas que no permitieron una adecuada gestión del presupuesto durante el ejercicio económico 2019, y que prácticamente son los mismos del 2018, del 2017, del 2016, etcétera, etcétera.

Todos estos puntos fueron alertados en el dictamen del órgano contralor, luego de una revisión y análisis del informe de liquidación de ingresos y egresos, del informe de evaluación física, ambos remitidos por el Ministerio de Hacienda, así como del informe de cumplimiento de objetivos, metas, prioridades y acciones del Plan Nacional de Desarrollo, que envía el Ministerio de Planificación.

En síntesis, la Contraloría manifiesta, y aquí abro comillas, “No se avala la liquidación del presupuesto 2019 porque razones de pertinencia y calidad de la información contenida en ella, en particular en materia de remuneraciones. Así mismo es imperativo avanzar en el cumplimiento del principio de equilibrio, lo cual requiere ajustes estructurales para poder alcanzar una operación financieramente equilibrada.

Tampoco se avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del Ministerio de Hacienda y parcialmente se avala el Informe 2019 sobre el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo.

Pero, compañeros, ¿por qué no se aprobó la liquidación 2019 específicamente razón de los ingresos? Por problemas de registro, errores en la contabilización de subpartidas, fragilidad en las plataformas tecnológicas, falta de coordinación y comunicación incluso entre las direcciones del Ministerio de Hacienda, Contabilidad, Tesorería y Tributación.

Así, por ejemplo, los ingresos percibidos por intereses moratorios por el atraso de obligaciones tributarias que ascendieron a dieciséis mil trescientos noventa millones de colones se registraron erróneamente en las partidas de ingresos de los impuestos que las originaron, cuando lo que correspondía era registrarlos en la partida de ingresos no tributarios, denominado ingresos moratorios por atraso en pago de impuestos.

Además, se registraron mil setecientos noventa y dos millones de colones en la partida de ingresos varios no especificados, cuando lo correcto era en la partida de ingresos tributarios.

En la partida de impuestos sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del sector público, se registraron por error tres mil ciento cincuenta y ocho millones de colones que correspondían a otros registros, mientras que en la partida de derechos arancelarios a la importación se registra un saldo total de mil cuatrocientos setenta y tres millones de colones sobre los que no hay certeza que pertenezcan a este impuesto.

Por último, se omitió registrar dos mil setecientos sesenta y cinco millones provenientes de superávits de periodos anteriores, producto de donaciones recibidas, así como el sobrante del préstamo del CAF para el proyecto de Bajos de Chilamate-Vuelta de Kooper.

¿Pero por qué se aprobó la liquidación…, por qué no se aprobó la liquidación presupuestaria específicamente en relación con los egresos? Por problemas en las remuneraciones en varios títulos presupuestarios, que generaron falta de control en las transferencias corrientes y registros mal realizados, respecto al servicio de la deuda pública.

Y compañeros, aquí es donde tenemos que prestar atención, porque las remuneraciones representan más del veinticuatro por ciento de la totalidad de los presupuestos nacionales.

El Ministerio de Educación Pública se mantiene en la generación de posibles sumas giradas de más, hecho que se repite año por año. Se registra un crecimiento continuo en ese rubro, de modo que en el 2019 la cifra acumulada —compañeros, escuchen— fue de cincuenta mil quinientos ochenta millones de colones con un crecimiento de dos mil seiscientos cuarenta y seis millones de colones, en relación con el año presupuestario 2018.

Un sesenta y ocho por ciento de esta suma se convierte en sumas giradas de más, y lo anterior obedece a problemas de registro, problemas de nombramientos, ausencia de mecanismos de control, poca efectividad del sistema de automatización de pagos.

En la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, persisten problemas en la identificación de los casos en el que el derecho de la pensión se extingue debido a caducidad del derecho o fallecimiento del pensionado, así como en las gestiones de recuperación de los sobrepagos.

Como consecuencia de ello, en el cierre del 2019, el saldo acumulado por sumas giradas de más ascendió a tres mil doscientos setenta y siete millones de colones, suma que evidencia un incremento de setecientos treinta y un millones con respecto al 2018, que fue de dos mil quinientos sesenta millones de colones.

Pero si nos vamos un poco más atrás, ese saldo en 2017 fue de dos mil quinientos treinta millones de colones; en el 2016, dos mil ciento cuarenta y tres millones de colones; en el 2015, mil novecientos sesenta y seis millones de colones.

Por otra parte, la Contraloría General de la República revela inconsistencias en varias instituciones y ministerios en cuanto a la conversión de incentivos salariales a montos fijos, durante el periodo 2019, para dar cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la 9635, situación que se da en el Poder Judicial, en el Ministerio de Justicia y Paz, y en el Ministerio de Seguridad Pública.

Cabe destacar que en el título del servicio de la deuda pública, se registró incorrectamente la suma de noventa y tres mil doscientos noventa y dos millones en la partida de amortización, y ocho mil ochocientos treinta y seis millones de

colones en la partida de intereses y comisiones, correspondiente a los adeudos de los convenios con la Caja, así como los pagos de los contratos de arrendamiento financiero derivados del fideicomiso de infraestructura educativa, los cuales no corresponden a amortización de operaciones de deuda pública.

Y continuamos. ¿Por qué no se aprobó precisamente la liquidación 2019 en cuanto a la evaluación física de los programas ejecutados? Por una sencilla razón: porque nunca se ha podido cumplir a cabalidad lo que establece el artículo 52 de la Ley 8131, que dispone que el informe de resultados físicos debe incluir los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y por supuesto que la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Y aquí la responsabilidad recae directamente sobre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional, toda vez que los esfuerzos por implementar la norma antes citada no han generado resultados efectivos. Y a estas alturas aún no tenemos un presupuesto nacional que refleje la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios, ni la eficiencia del gasto, lo cual es sencillamente inaceptable.

De hecho, esta es la misma razón por la cual el órgano contralor avaló parcialmente el informe de cumplimiento de objetivo, metas, prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo.

Además de todo lo dicho, hay otro tema que refleja perfectamente lo mal que el Estado costarricense administra y ejecuta los fondos públicos, y me refiero específicamente a la ejecución de créditos externos para la inversión de infraestructura pública.

Según la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, la cartera de créditos, de inversión y de infraestructura pública en ejecución al 31 de diciembre del 2019 representa un endeudamiento externo, compañeros, de cuatro punto seis millones de dólares y, de ese monto, aún restan por desembolsar dos punto dos millones de dólares; es decir, casi la mitad de esos fondos están ociosos y lo peor de todo es que seguían habiendo proyectos con un escaso o nulo avance físico y financiero.

Año tras año, los problemas que afectan la ejecución de proyectos son los mismos: debilidades en la planificación, personal no capacitado, falta de priorización, errores en procesos de contratación, tramitología, descoordinación, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero, ¿saben ustedes, compañeros, cuánto dinero le cuesta al país estos problemas de ejecución, de créditos externos en infraestructura pública no ejecutados?, ¿saben ustedes cuánto hemos tenido que pagarles a los organismos acreedores por el simple hecho de ser malos planificadores y administradores de proyectos de inversión pública?

Pues al 31 de diciembre del 2019, habíamos pagado la suma de ciento ochenta y seis millones de dólares. No me explico cómo en este contexto de emergencia nacional, en esta coyuntura de finanzas públicas maltrechas, podemos darnos el lujo de desperdiciar tantos recursos que luego deben ser financiados mediante las contrapartidas nacionales o el propio presupuesto de instituciones. Si tan solo tuviéramos la capacidad de mejorar la gestión de proyectos, hubiéramos podido ahorrar cerca de ciento once mil millones de colones.

Pero no solo veamos este tema como un elemento de ahorro, mejorar la ejecución de los créditos externos para inversión pública en infraestructura pública en todo su ciclo de vida, trae consigo potenciales beneficios en materia de desarrollo económico y social.

En efecto, uno de los principales impulsores para el desarrollo de la actividad productiva, el dinamismo económico de un país como Costa Rica, es la inversión en obra pública que permite el fortalecimiento de los servicios públicos a través de los cuales el Estado procura el bienestar general.

La habilitación de carreteras, puertos, aeropuertos, escuelas, proyectos hidroeléctricos, acueductos, hospitales, entre otros, es la base a partir de la cual se logran concretar resultados en materia de empleo, generación de riqueza y competitividad. En definitiva, se trata de un tema que debería ocupar, en este momento, un lugar prioritario de la agenda nacional y de las acciones del Gobierno.

La ejecución presupuestaria, compañeros y compañeras, no es un tema menor, por eso lo discutimos en el seno del Plenario legislativo y, como les dije, línea hacia arriba, es la oportunidad que tenemos como diputados y diputadas de evaluar la forma en que los recursos públicos son utilizados e invertidos, es la oportunidad que tiene la Asamblea Legislativa para realizar un estricto ejercicio de control político y solicitar a cada una de las instituciones, a sus jerarcas y demás funcionarios, la respectiva rendición de cuentas ante la población costarricense.

El financiamiento del presupuesto nacional es uno de los principales problemas que tenemos como país. Cada vez cuesta más conseguir recursos para darles contenido a los programas a través de los cuales el Estado costarricense procura brindar servicios públicos y satisfacer el interés general. Por ello es necesario, compañeros y compañeras, no quitar el dedo sobre el reglón cuando se trata de ejecución presupuestaria.

Es por eso que voy a dar mi voto para probar el informe negativo que rendimos en la Comisión de Asuntos Hacendarios, a efectos de enviar un mensaje claro de que esta Asamblea Legislativa no está conforme con la manera en que fue ejecutado el presupuesto nacional correspondiente al ejercicio económico 2019.

Compañeros, estamos en la tramitación de un nuevo presupuesto para el 2021, que contiene necesidades de financiamiento que alcanzan el diecisiete punto cinco por ciento y que, lamentablemente, al cierre del 2021, también nos vamos a enfrentar por ausencia de acciones con un endeudamiento en relación al PIB del ochenta punto cinco por ciento.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora Delgado Orozco.

En este momento no tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Restituido el cuórum correspondiente inicia el período del Partido Acción Ciudadana por un período de treinta minutos.

Ella es una magistral intérprete de la flauta traversa y hará uso de la palabra hasta por quince minutos la legisladora Guido Pérez.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente por tan generosa presentación.

La discusión de la liquidación del presupuesto 2019 es también una oportunidad para revisar el contexto global, el contexto costarricense, los desafíos que hay para la Asamblea Legislativa y como entendemos y cómo abordamos los retos que se nos establecen a partir del diseño también del Estado, una herencia de muchísimos años que arrastra problemas muy profundos y que han llevado a que la Contraloría nunca haya aprobado una liquidación presupuestaria.

Empecemos por colocarnos en el contexto global como un crecimiento en el 2019 tímido dado el proceso de desaceleración de la economía global agudizándose además con las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos y la salida del Reino Unido de la Unión Europea el llamado brexit del enfriamiento de la economía alemana y además una merma del crecimiento de la economía global del tres coma seis por ciento del 2018 a un dos coma nueve por ciento del 2019, condiciones que afectaron mercados emergentes y en desarrollo que crecieron el tres coma siete por ciento en comparación del crecimiento que traía el 2018 a nivel global de cuatro coma cinco por ciento.

El contexto macroeconómico costarricense nos evidenciaba una incertidumbre por el proceso de implementación de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, sin embargo, también iba evidenciando un crecimiento aunque tímido importante de un dos coma cinco por ciento del PIB respecto al 2018 con leves indicios de

recuperación económica en todos los sectores con excepción del sector de construcción.

La inflación para este período se mantuvo por debajo de las proyecciones del Banco Central que estaban entre dos al cuatro por ciento cerrando con una tasa del uno coma cinco por ciento de la entrada en vigencia del nuevo impuesto sobre el valor agregado a pesar de.

El resultado del sector financiero nos llama poderosamente la atención destacar que uno de los grandes desafíos fue el déficit financiero para el 2019 que alcanzó un seis coma nueve por ciento del PIB qué pasando del cinco coma ocho del PIB que estaba para el 2018, el aumento del déficit financiero nos preocupa porque además en este periodo tuvimos ingresos extraordinarios productos de la amnistía fiscal razón por la cual debe ser observado con especial atención, el incremento del déficit se explica principalmente por el pago de intereses en las transferencias de capital, y se evidencian esfuerzos en la contención del gasto que hoy deben ser reforzados con revisiones profundas en los disparadores del gasto, destinos específicos y costumbre de escape de los órganos desconcentrados, fideicomisos e instituciones autónomas.

La Contraloría resalta que se recaudó seis coma ocho por ciento más de lo estimado inicialmente que era un tres coma uno por ciento en el presupuesto final, es decir, se recaudó más, se recaudó mejor producto a la entrada del IVA y la facturación económica electrónica perdón, entre otras herramientas que hemos ido otorgando el Estado para mejorar su eficiencia de la recaudación.

La liquidación presupuestaria del 2019 nos demuestra que la estrategia del Gobierno de la República en el canje de títulos de deuda interna por deuda externa ha sido exitosa, se concluye que esta permitió que el Gobierno canjeara un millón de colones en título de deuda interna por deuda externa a una tasa de interés mucho menor, evitando a la vez el efecto estrujamiento del mercado local y su impacto favorable para las tasas locales, lo cual benefició el proceso de poder tener disponibilidad de recursos que fuesen puestos a disposición de la actividad económica y procurando así propiciar su reactivación, con respecto a la deuda interna la colocación recalca que la mayor parte de la deuda colocada, que es de un noventa coma seis por ciento, se dio en títulos de largo plazo, reflejo de la recuperación de la confianza en la deuda soberana costarricense, producto de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y demás medidas dentro de una ruta de consolidación fiscal del Gobierno de la República, y un proceso continuo, señor presidente, desde el 2018, presupuesto 2019 y ahora también 2020 y 2021 de un trabajo estricto por esa recuperación de confianza que hoy también se evidencia y da resultados en la colocación que se hizo hoy de deuda en mercado interno, teniendo casi del cero coma cinco del PIB en esa colocación, ciento cincuenta dos mil millones en una colocación que se entiende como exitosa y que demuestra este proceso continuo de poder consolidar nuestra deuda, de

poder recuperar confianza a partir de la gestión de la misma y otras acciones que se han venido desarrollando.

La Contraloría recalca que entre los egresos no ejecutados se tienen setecientos ochenta y tres mil millones de colones menos pagados en intereses. Básicamente se gastó menos dinero del pago de intereses de lo que originalmente había presupuestado, y esta disminución no es casual, responde a una estrategia activa del Gobierno de la República en el financiamiento de los gastos a un menor costo, mediante el canje de deuda cara por deuda barata.

Es una estrategia que le genera un ahorro significativo al Estado, un ahorro significativo a las y los costarricenses, y una mejor y más responsable ejecución de los recursos públicos. Nadie quiere que su plata se desperdicie en intereses caros y venir a satanizar los empréstitos que permiten al país reconvertir y sanear su deuda para ahorrarle plata a la gente es realmente una posición irresponsable, insensata, que no debe ser de recibo.

Adicionalmente, los avances de implementación se evidencian en este presupuesto dado que ya se incorporan algunos títulos presupuestarios que empiezan a hacer su gestión por resultados, lo cual ha permitido el cumplimiento de unas metas y los indicadores que la Administración se propuso en el 2019.

Un ochenta y siete coma dos de las unidades de medida que son ciento veintinueve, de las ciento cuarenta y ocho, tuvieron cumplimiento superior al noventa por ciento, lo cual representa una mejoría con respecto al 2018 que era de un quince por ciento.

Un ochenta coma cinco por ciento de los indicadores tuvieron un nivel de cumplimiento superior al noventa por ciento y esto también representa una mejoría con respecto al 2018 en un seis coma cuatro por ciento.

Ahora, se imprueba la liquidación presupuestaria y esto tiene una connotación histórica. La Contraloría General de la República nunca ha aprobado una liquidación presupuestaria. Cada año se recalca la violación del principio de equilibrio presupuestario; es decir, endeudarse para pagar gastos corrientes y esto lleva a una discusión muy profunda para este Parlamento.

Hemos diseñado un Estado que gasta más de lo que recibe y eso es un problema de fundación de nuestro Estado. Ahora bien, la gestión de la deuda incluso en países que tienen deuda por el doscientos dieciséis por ciento, como es el caso de Japón, si se hace de una forma responsable, puede tener efectos positivos en la calidad de vida de la ciudadanía y en el desarrollo del país.

Entonces, esta es una discusión que va más allá de cuál es el porcentaje de endeudamiento, sino cuál es la calidad del gasto y cuál es capacidad que a través de ese gasto se genera de dinamismo económico que genere bienestar, distribución de la riqueza y una salud para las finanzas del Estado.

Sin embargo, nuestro país mantiene en su ley el principio de equilibrio presupuestario y, pues, ante esta imposibilidad de endeudarse para gastos corrientes no hay manera de que el presupuesto cumpla con ello, dado que es un precepto de lo deseable que se ha establecido en la legislación costarricense.

Con respecto al principio de equilibrio presupuestario, la ruta que el Gobierno de la República ha planteado para consolidar la situación fiscal ha demostrado ser efectiva y ese esfuerzo es reconocido por la Contraloría en esta liquidación; en particular, los esfuerzos históricos en contención del gasto y en particular en el rubro del gasto corriente, en el aumento cercano al cero en plazas de la mayoría de las instituciones y la revisión de transferencias. Estos han sido los presupuestos más acotados en creación de nuevas plazas.

Se debe continuar apoyando estos esfuerzos desde la Asamblea Legislativa, además aprobando proyectos que permitan tener mejores herramientas para ser más eficientes con el gasto para recaudar mejor y para tener mejores herramientas. Por ejemplo, Hacienda Digital que está en trámite en esta Asamblea Legislativa y cerca de ser conocido por este Plenario legislativo.

También, por ejemplo, aprovecho para mencionar la Ley de Contratación Administrativa que genera una oportunidad de tener mejores herramientas de gestión precisamente en temas que mencionaba la diputada Delgado Orozco, en materia de ejecución de empréstitos y en una materia que además ya la Contraloría ha puesto en valor. Esta herramienta va a ser fundamental para poder mejorar la eficiencia del gasto y para no despilfarrar plata en ineficiencias que están atadas al actual diseño de la ley.

Por otro lado, la Contraloría rechaza la aprobación de esta liquidación toda vez que al tramitar presupuesto la Comisión de Hacendarios incorpora año con año modificaciones a saldos o sobrantes de partidas de presupuestos municipales correspondientes a años anteriores, lo cual violenta el principio de anualidad.

Con respecto a este punto, las diputaciones de la Comisión de Hacendarios, en colaboración con el Departamento de Análisis Presupuestario, presentamos el expediente 22.143, Ley para el Cumplimiento del Principio de Anualidad Presupuestaria en Partidas Específicas, con el fin de eliminar esa práctica.

Finalmente, la Contraloría continúa haciendo un llamado a la revisión de destinos específicos y a la atención de la rigidez del presupuesto que alcanza un noventa y seis por ciento de los gastos, lo cual representa un enorme desafío cuando tratamos de hacer una mejor eficiencia.

El presupuesto es efectivamente un mecanismo de política pública, pero no es un mecanismo para diseñar el Estado. El Estado se diseña por leyes y no por recortes en presupuesto. Aquí nos debe llevar a hacer una revisión profunda de nuestra

institucionalidad y poder plantearnos dónde están esas oportunidades de eficiencia y de ahorro.

Aquí, yo quiero hacer un llamado a la responsabilidad en ser mucho más estrictos desde la Asamblea Legislativa con la aprobación de nuevos gastos y colaborar en las medidas tomadas para la desaceleración de los disparadores del gasto.

Ser responsables en la ruta de consolidación fiscal, dejar de obligar al país a gastar en deuda cara y dejar de impedirle la posibilidad de ser mucho más eficientes en sus gestiones de gasto, particularmente del tema de la deuda.

A pesar de la estrechez fiscal el Gobierno de la República impuso vitales proyectos de infraestructura y mantuvo una inversión que tuvo esta posibilidad de mantener una actividad en la economía que permitiera reinyectar esos recursos a la sociedad.

Sobre el cumplimiento de la norma 10, en primer lugar, de debe indicar, que la Contraloría avaló en su informe de cumplimiento de norma 10, incluyendo el decreto 42.030-H aludido en el dictamen de la comisión.

La Contraloría hizo una revisión de todas las modificaciones presupuestarias del 2019 y avaló el cumplimiento de la norma.

En el oficio MGP-DM-170-2019 del Ministerio de Gobernación y Policía se remitió una solicitud de modificación presupuestaria, en la que se solicitó trasladar trescientos cincuenta y dos millones a la subpartida 60102, por concepto de una transferencia de la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería para la partida de remuneraciones, ese movimiento no incrementó gastos y se realizó por medio del Decreto 42030-H del 6 de noviembre del 2019.

Según las justificaciones dadas por el Ministerio, la Dirección General de Migración y Extranjería solicitó que los recursos a rebajar no correspondían a sobrantes o remantes, sino más bien a una modificación o reorientación de los recursos con el fin de atender necesidades sobrevinientes.

Dichas necesidades surgen de reclamos administrativos interpuestos por colaboradores policiales y administrativos desde el 2015 y que culminaron con un reconocimiento total o parcial de los mismos en el pago de los cuales resultaba impostergable.

De igual manera se tiene la notificación de dos sentencias judiciales a favor de cinco funciones y exfuncionarios cuya ejecución corresponde a un deber ineludible de la administración.

Por lo tanto, el movimiento de recursos cumplía con lo planteado en la norma 10, en cuanto no eran sobrantes o remantes de recursos lo que se estaba utilizando,

que son los conceptos a los que específicamente se refiere la norma en cuestión al imponer la limitación para su uso.

El reflejo de dicho movimiento a lo interno de la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería fue aprobado por la Contraloría General de la República, dicho ente aprobó el rebajo de los ingresos por vía transferencia del Ministerio de Gobernación y Policía.

Y los gastos a lo interno de la Junta Administrativa de Migración y Extranjería que es un órgano desconcentrado.

Se tiene plena confianza de que el apego de la ley las normas presupuestarias que hemos aprobado en este presupuesto, y de cumplimiento de la Ley de la Administración de la República y de los Presupuestos Públicos.

Se suscribe la recomendación de investigar este particular en el entendido de que apoyamos que haya claridad, pero también confiando en que hubo apego a la normativa vigente.

Dicho esto, señor presidente, esta revisión amplia del presupuesto es una oportunidad siempre para poder hacer una revisión de la situación del Estado, pero también debe ser un llamado a la responsabilidad con la que legisla este Poder de la República, no podemos seguir proponiendo, por ejemplo, instituciones desconcentradas en un modelo que resulta ineficiente y costoso para el Estado, debemos procurar una mayor conexión de esta, las instituciones existentes con sus jerarcas de los…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Diputada Guido Pérez, su compañero de bancada, Welmer Ramos, le ha ofrecido parte de su tiempo por si quiere terminar la exposición, al igual…, sí puede continuar.

El legislador Welmer Ramos, puede hacer uso de la palabra por cinco minutos. Entonces lo que usted disponga de esos cinco minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente.

A modo de conclusión respecto a esta revisión, decía que debemos ser…, hay también un enorme llamado a la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, los datos son contundentes en una caída de ingresos muy severa, que viene no solo desde el proceso de pandemia, sino también desde un contexto mundial del 2018 de una situación país.

Aunque veníamos viendo algunos efectos de recuperación, recordemos que veníamos de estar al borde de la crisis fiscal antes de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Este llamado a responsabilidad pasa por ser contundentes en que no podemos seguir avanzando en exoneraciones sin tener, por otro lado, una recuperación de los ingresos que dejaría de percibir el Estado, eso o plantearnos en la discusión entonces cuáles son los gastos que estamos pensando dejar de hacer, especialmente cuando ahora estamos ante presupuestos sumamente acotados en materia de gasto público de aquellos temas que se daban algún margen de discusión, como podría ser viáticos, viajes, consultorías y demás.

Ahora en este contexto especialmente donde los ingresos por mucho insuficientes para los gastos que le hacemos frente al país, pues, nos corresponde ser estrictamente responsables con esa gestión de los ingresos, evitar que se sigan fugando esos ingresos y procurar que la gestión de los mismos sea la más eficiente.

En ello también tenemos la tarea de recaudar mejor y de evitar cualquier portillo que permita la evasión o la elusión fiscal, por eso proyectos como Hacienda Digital son herramientas ineludibles para que el Estado pueda combatir la evasión fiscal, pero además que ahorre en materia de eficiencia.

Como decía en mi exposición la Ley de Contratación Administrativa es también una oportunidad para ejecutar con mayor eficiencia y calidad la obra pública, para poder ejecutar empréstitos, para poder ejecutar recursos públicos de manera tal que no solo haya una mayor eficiencia en términos de cómo se gastan, sino también que esa eficiencia genere valor económico y genere ahorros al Estado, porque la ineficiencia al país le cuesta plata.

Y finalmente en la ruta de consolidación fiscal es importante que las y los diputados sepamos distinguir con toda claridad los empréstitos o los préstamos que están dirigidos a que podamos cambiar deuda cara por deuda barata.

El discurso de decir es que más deuda es un discurso engañoso, que lo que lleva es a borrar del panorama que aquí lo que se está haciendo es ahorrándole la plata a los costarricenses.

Los resultados de esa ruta ya dieron resultado en el presupuesto 2019 aquí analizado. Darán resultados en la liquidación 2020 y están manifestados también en la presupuestación de la deuda del 2021, donde vemos una sensible disminución en el gasto de intereses.

No es posible que se siga procurando mediante una oposición irresponsable el impedimento o impedir que el país puede hacer una mejor gestión de los recursos, y con esto me refiero a los diputados y diputadas que votaron en contra del empréstito del Fondo Monetario Internacional. Esa posición lo único que le

generaría, de llegar a concretarse en el país, es una mayor erogación con la misma deuda que va a tener que asumir, dado que los gastos ya fueron aprobados en el presupuesto del 2020.

Esa gestión de responsabilidad además gana credibilidad que se convierte en ahorros para el país, porque cuando hay credibilidad de que la Asamblea está dispuesta a hacer el trabajo que le corresponde hacer, hay también mejores resultados en los mercados nacionales y mejores condiciones también de empréstitos en los mercados internacionales.

Estas oportunidades pasan por manejarnos siempre con responsabilidad, con claridad, con saber distinguir las diferencias que podemos tener en múltiples temas y las coincidencias que debemos tener en aquella ruta que lleve una consolidación fiscal que se traduzca en mejores beneficios, mejores condiciones y mejor gestión de los recursos de la gente, desde el aparato estatal.

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenos días.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias a usted, legisladora. Le quedaron treinta y tres segundos a don Welmer Ramos que también los ha donado a la siguiente persona que hará uso de la palabra.

En este momento, hago un llamado, de nuevo, a los señores legisladores y legisladoras para incorporarse al Plenario, en virtud de que tenemos treinta y seis.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Hemos restablecido el cuórum y la siguiente persona que hará uso de la palabra, lo hará hasta por un tiempo de diez minutos.

Es una de las legisladoras que, como costarricense, ha logrado subir a la cima del cerro Chirripó, por eso la saludamos legisladora Pérez Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, les invito a todas y todos a visitar, es un gran reto personal y un gran orgullo para este país.

Compañeras y compañeros, sobre la liquidación presupuestaria 2019, quiero hacer referencia a cuatro grandes problemas estructurales.

En las distintas liquidaciones presupuestarias, se han presentado temas que son recurrentes y que no se sujetan a una administración en particular, pues lamentablemente ninguna ha tenido la posibilidad de corregirlos, ya sea por la magnitud del problema o por la falta de recursos.

Cuatro de estos problemas son: el financiamiento de gasto corriente con deuda, la rigidez del presupuesto, las sumas giradas de más las cuales además quiero ampliar, y se violentan los principios de equilibrio y de anualidad.

Respecto al financiamiento de gasto corriente con deuda, como también ha hecho referencia mi compañera Laura, el gasto se ha presentado…, esta correlación de financiamiento de gasto corriente con deuda se ha presentado durante muchas administraciones, porque lamentablemente nuestra estructura tributaria no es suficiente, por lo que nuestros ingresos no cubren los gastos.

Esta liquidación presupuestaria nos indica, además, que para cubrir este tema se colocaron títulos valores de la deuda interna, que ciertamente aumentaron en relación al 2018, pero que al haberse autorizado recursos externos, en este caso eurobonos y el crédito del BID de apoyo presupuestario, fueron la base, y por más de un millón de colones estos vinieron a sustituir títulos valores de la deuda interna.

Esto ha sido posible por el apoyo de esta Asamblea, pero también eso demuestra que la estrategia del Gobierno de la República ha sido exitosa en este sentido y ha contribuido a disminuir entonces el costo de las tasas internas y también la reactivación de la economía.

Además, hay que resaltar que de esa autorización para colocar títulos valores de la deuda interna solo se utilizó el ochenta y seis punto tres por ciento del monto autorizado para el ejercicio económico, dejando sin utilizar una autorización de seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos coma cuatro millones de colones, y que de ellos, el noventa punto seis por ciento de dicha colocación se hizo en títulos de largo plazo.

Asimismo, el informe del Departamento de Análisis Presupuestario resume que el ochenta y dos por ciento del monto total de los gastos financieros con fuentes de financiamiento, distinta a los ingresos corrientes de ese año, fueron para gastos del MEP. Se invirtió en educación porque en este país este tema es inversión y no gasto.

Sobre el segundo punto al que hacía referencia, el tema de la liquidez…, de la rigidez del presupuesto, es importante reiterar, yo sé que eso se dice año con año, pero es que es importante decirlo nuevamente, porque a veces no tomamos conciencia de lo que esto significa, es que aproximadamente el noventa y seis por ciento del presupuesto está asociado a destinos específicos establecidos por la Constitución y por diferentes leyes aprobadas durante décadas por esta Asamblea Legislativa, y otros gastos ineludibles como lo son la remuneraciones, la atención

del servicio de la deuda y el pago de las pensiones que tienen cargo al presupuesto nacional.

Es un porcentaje altísimo sin mayor posibilidad de cambio; sin embargo, se han realizado acciones para lograr flexibilización como, por ejemplo, la aprobación de la Ley 9638, de la cual todos nosotros y nosotras fuimos parte, la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, que le otorga al Ministerio de Hacienda la aplicación de una serie de criterios que permitan priorizar las transferencias aún más en tiempos de crisis como la actual.

Las sumas giradas de más, que es otro de los problemas que indicaba al inicio, especialmente las sumas giradas de más en el Ministerio de Educación Pública, por cincuenta mil quinientos ochenta millones de colones, y en la Dirección Nacional de Pensiones, por tres mil doscientos setenta y siete millones, este es un lamentable problema que arrastran las oficinas de recursos humanos desde hace muchísimas administraciones.

Aunque se han hecho algunos avances como la integración de los sistemas con Integra2 y en el caso de la Dirección Nacional de Pensiones, la firma de convenios con instituciones que le permita triangular la información de manera más eficiente y evitar estos pagos irregulares, ante lo cual las instancias han tomado medidas para mitigar este problema; a saber, el Ministerio de Educación Pública ha trabajado en el reintegro a la hacienda pública de los dineros por medio de transferencias bancarias, depósitos o rebajo de nóminas por medios de tractos.

El Sistema Integra se encuentra habilitado en las veintisiete direcciones regionales para poder incluir en tiempo real la documentación se deriva de los movimientos de personal, esto coadyuva en la disminución de sumas giradas de más a funcionarios y funcionarias, pues el tiempo que se usa para el ingreso de la documentación al sistema de pagar es mucho menor.

Existe una coordinación con Jupema para que comunique al MEP las personas funcionarias que están por pensionarse, con el objetivo de que quienes tengan sumas giradas de más se pueda proceder con el cobro respectivo antes de que se oficialice su retiro y disminuir la posibilidad que la deuda se convierta en un incobrable.

El proceso de notificación también se realiza a través de la herramienta tecnológica del correo institucional.

En relación a los dineros girados de más por la Dirección Nacional de Pensiones y que, según indican, se debe a la demora en la inscripción registral de los decesos, se gestionó. Lo hizo la Dirección Nacional de Pensiones con el apoyo del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Comunicación y Seguridad Social, y la Dirección de Tecnologías de Información del

Tribunal Supremo Electoral. Actualmente y de esa forma, se actualiza, diariamente, sus bases de datos con las de funciones inscritas oficialmente.

Son muchos los elementos a destacar en materia de pagos de más y de cobros, pero lo que queda absolutamente claro es que aquí las herramientas digitales, y más en estos tiempos de explosión, podríamos decirlo así, de esta era tecnológica, es inaceptable que todavía sigamos con problemas del siglo pasado, con soluciones del siglo pasado y que las soluciones del siglo presente nos estén costando tanto. Pero bueno, ahí tenemos ahora el proyecto de Hacienda Digital que viene a contribuir sustancialmente.

El cuarto problema al que hago alusión es que se violentan los principios de equilibrio y de anualidad. Prácticamente en todas las liquidaciones presupuestarias, desde hace muchas administraciones también, el principio de equilibrio presupuestario se violenta, pues gestamos más de lo que ingresa a las arcas del Estado; y el principio de anualidad, por el arrastre de temas entre años, como lo son los saldos de partidas presupuestarias de las municipalidades.

Para un país como el nuestro, es difícil lograr un equilibrio presupuestario, por lo que difícilmente ni esta Administración ni la siguiente lograrán este propósito. Pero el presupuesto ordinario 2021 es un ejemplo del compromiso y responsabilidad que el Gobierno de la República tiene por la contención del gasto, con un crecimiento muy reducido, el cumplimiento de la regla fiscal, aún con la incorporación de los cincuenta órganos desconcentrados.

En cuanto el principio de anualidad, esta violación la incorporan año a año las diputadas y los diputados de generaciones anteriores a los diferentes proyectos de presupuesto ordinario cuando mocionan —y creo que la presente también— cuando mocionan para hacer traslados de saldos de partidas presupuestarias de diversas municipalidades, una costumbre usual, que ahora la Comisión de Hacendarios ha presentado el proyecto 22.143 que quiere erradicar esta práctica.

Por último, para lidiar con estos problemas estructurales y otros que tienen nuestra ejecución presupuestaria y el cobro eficiente de impuestos, es necesario contar con herramientas legales que esta Asamblea Legislativa ha tratado de brindar pero también herramientas tecnológicas que permitan cumplir con este cometido.

Y ahí nuevamente hago referencia a la importancia del proyecto Hacienda digital para el bicentenario que viene a contribuir con la trazabilidad de todo lo relativo en materia fiscal.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora Pérez Pérez.

Legisladora María Inés Solís Quirós, me informan que ya…, entonces ahora siguiendo con el programa que tenemos para el día de hoy el Partido Restauración Nacional hará uso de la palabra hasta por treinta minutos y llamo la legisladora Avendaño Calvo Carlos para que inicie su exposición.

Ahora hasta por quince minutos el legislador Avendaño Calvo, Carlos.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:

Muchas gracias, señor presidente don Jorge Fonseca Fonseca.

Este tema de una liquidación del presupuesto es un aspecto que debe ser de una importancia enorme porque ya no nos da una serie de aspectos hipotéticos sino que reales es una radiografía de lo que se hizo con el presupuesto y el primero de los aspectos que debemos de tocar es que la Contraloría no avaló la liquidación presupuestaria y da la razón como tiene que ser o las razones, perdón, la Contraloría.

Dice entre otros aspectos que existen fallas en el informe sobre resultados físicos de los programas ejecutados en el 2019, por eso yo llamo a que observemos esta liquidación y por favor que no sea una liquidación de trámite nada más y que se pasó esa liquidación y ahí vamos al presupuesto que sigue y después vamos a otra liquidación y simple y sencillamente la Contraloría sigue haciendo las observaciones y nosotros no prestamos la atención que nos corresponde a la hora de aprobar los presupuestos.

Veamos las observaciones que hace la Contraloría de las fallas que se dieron, una de ellas es la información, una de ellas es la información de gastos pocos precisa e incompleta, ¿cómo?, ¿cómo va a haber en la ejecución de un presupuesto ya la liquidación que sea información poco precisa e incompleta?, estos nos debe de llevar a nosotros a una mayor exigencia en la liquidación de gastos.

Oiga, no existen respaldos del establecimiento de metas, se supone que desde que se hace el presupuesto y desde que cada institución viene a defenderlo en la Comisión de Hacendarios tienen que estar claras esas metas, tienen que estar bien establecidas para después tener la claridad si se lograron o no se lograron pero son faltas de las que señala la Contraloría General de la República.

No hay formalización en los procedimientos de recolección de información.

También señala la Contraloría que es escasa la valoración de riesgos internos y externos, y señala también que varias entidades no divulgan información sobre el cumplimiento de las metas, ¿Cómo?, si resulta que uno de los grupos que están en el presupuesto es para publicidad.

Y dicho sea de paso en ese rubro nosotros Restauración Nacional siempre ha señalado que son excesivos.

Vea usted ahora en este presupuesto del 2018 tiene ochocientos millones Acueductos y Alcantarillados, o sea, tiene ochocientos millones de colones para publicidad, para difundir y resulta que después en la liquidación sale de que no divulgan la información requerida, entonces, ahí es donde nosotros tenemos que prestarles atención con más detenimiento a esos rubros, porque sí están incluidos, para que se informe a la ciudadanía para que se den los informes necesarios de la ejecución de esas aplicaciones de presupuesto.

Señalo y dicho sea de paso, hubo otra mancha para el tigre Acueductos y Alcantarillados a la para de todos los demás nombramientos sin cumplir los requisitos, etcétera, etcétera, ahora tiene una cantidad sumamente importante de ochocientos millones de colones, pero resulta que en los informes presupuestarios no se refleja esa información que tienen que darle a la ciudadanía.

Y otro de los aspectos que generalmente vienen dentro de las falencias es la subejecución presupuestaria. Y veamos esto, en el presupuesto este que estamos en análisis.

La subejecución general fue de diez punto cinco, esto en un suma…, en una cifra de uno punto catorce billones frente a los uno punto trece millones, creció en siete mil seiscientos cincuenta millones; o sea, un cero punto sesenta y siete más que en el año 2018 la subejecución.

Mayor subejecución se dio en las siguientes partidas, para verlo ya minuciosamente: servicios de la deuda siete mil ochocientos…, setecientos ochenta mil cuatrocientos diecisiete millones que se dio como encajes exitosos; el MEP mil cinco cuatrocientos setenta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones; el Ministerio de Salud, en este mismo ámbito de las subejecuciones, veintiséis mil doscientos ochenta y tres millones; el Ministerio de Trabajo en materia de subejecución, veintiocho mil quinientos cincuenta y seis millones de colones; el Ministerio de Hacienda veintidós mil quinientos treinta y dos millones; el Ministerio de Seguridad Pública diecisiete mil setecientos veintinueve millones; el Ministerio de Hacienda…, de Vivienda perdón, de Vivienda, dos trescientos nueve millones de colones.

El Gobierno local…, central, perdón, no tiene control sobre el uso de recursos que se transfieren a otras instituciones. No se verifican metas ni eficiencia.

Sumas giradas de más cincuenta mil quinientos ochenta millones en la Dirección General de Pensiones; tres mil doscientos setenta y nueve millones en el MEP.

La alta subejecución demuestra que las instituciones siguen presupuestando más de lo que necesitan y que tienen serios problemas de gestión. Esto lo voy a repetir,

porque esto tiene que estar siendo cuidado en el presupuesto que estamos analizando, en el presupuesto actual para el 2021.

Las instituciones siguen presupuestando más de lo que necesitan y que tienen serios problemas de gestión. Aquí esto pasa por una administración eficiente y eficaz. Nosotros hemos señalado que hay varios elementos que inciden en esto y es la creciente burocracia que existe por todo y para todo, y la tramitología.

Miren, esto es algo terrible, hasta si alguien le debe algo a las instituciones del Estado tiene que hacer algo como una gran proeza para poderles pagar. Hay una deficiencia en la gestión, en la administración, no es eficiente, es deficiente la gestión que hace el aparato estatal. No hay ni eficiencia y no hay eficacia.

Ahora una de las cosas que nos hemos encontrado de quejas de los ciudadanos es que hasta para pagar multas, para que le devuelvan la placa, y no lo pueden hacer. Resulta que la placa ya no aparece, resulta que las placas se perdieron, resulta que no saben dónde están las placas ni los partes, y las personas están urgiendo pagar ese parte para que les devuelvan las placa para poder seguir movilizando y trabajar, y resulta que hasta en eso hay problemas de gestión, una mala gestión.

Y esto que estoy hablando, estoy hablando de peccata minuta, algo ínfimo en todo lo que es el aparato estatal. Pero lo que queda después de haber señalado todas estas subejecuciones es que nos habla de una mala gestión, un presupuesto que las instituciones no pueden ejecutar y una gestión administrativa deficiente.

La Contraloría General de la República señala que la subejecución provoca que la calidad de los servicios públicos, como educación, como salud, como seguridad ciudadana, no sea la adecuada.

¿Qué más tendríamos que decir? Yo, compañeros y compañeras, les pido que prestemos muchísima atención por estas observaciones que da ni más ni menos la Contraloría General de la República, pobre ejecución de créditos externos.

El país tiene veintinueve créditos externos en ejecución por un total de cuatro mil seiscientos setenta y cinco millones de dólares, y hay una pobre ejecución de estos créditos internos. Debilidades administrativas y de gestión, poca planificación y falta de coordinación entre instituciones ejecutoras le costaron al país ciento ochenta y seis millones de dólares por retrasos y multas, y comisiones en el 2019.

Incumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, falta de vinculación entre las metas y el presupuesto, valoración general de cumplimiento de metas sesenta y siete punto nueve, no pasó el curso, no, no salió satisfactorio, haciendo alusión a la nota mínima de setenta en las universidades, sesenta y siete punto nueve fue la nota que pasaría o que se le da, por medio de la Contraloría, al cumplimiento de metas, o sea, no pasaron el curso en la ejecución del presupuesto, problemas con

la información suministrada, veinte por ciento de la información no es confiable para la valoración.

Cuarenta y nueve por ciento de la información no es oportuna para la evaluación, cuarenta y cuatro por ciento de la información no es útil para la evaluación, cuarenta por ciento de la información no puede ser verificada por la Contraloría.

Queda claro que la evaluación del uso de los dineros públicos para el cumplimiento de las metas es precaria, es débil y esto no puede suceder y seguir sucediendo a vista y paciencia de los que tenemos que aprobar el presupuesto de la República.

Los costarricenses no están pudiendo saber con claridad cómo se usa el dinero público ni están viendo los resultados en servicios, en calidad para ellos, no sabemos cuánto le cuesta verdaderamente al Estado prestar los servicios, eso perjudica la eficiencia en el curso…, en el uso de recursos públicos.

Fallas en la evaluación, lo que se hace…, lo que no se puede evaluar eficientemente no se puede corregir, para poder corregir se tiene que tener claramente de lo que se hizo mal, y aquí hay una información tan pobre, tan raquítica, que no permite con claridad decir esto se tiene que corregir porque esto se hizo mal.

En síntesis, nosotros estamos ante una situación de una liquidación presupuestaria que refleja la gran cantidad de falencias que tiene la ejecución de los presupuestos de la República y esto se tiene que cambiar, esto se tiene que corregir no podemos seguirle dando plata al Estado para que la gaste y…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legislador Avendaño Calvo.

La siguiente persona que hará uso de la palabra pertenece al Partido Integración Nacional, ha recibido una cesión de tiempo de dos minutos del legislador Dragos Dolanescu, ella es una formadora de valores ha sido una persona muy puntual, de bastante anticipación, y sus educandos, estoy seguro, reciben la enseñanza de muy buenos valores, hasta un tiempo de doce minutos, la legisladora Villegas Álvarez, Silvia Patricia.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias, señor presidente en ejercicio. Muchas gracias por sus palabras también, eso nos motiva a continuar en muestra lucha constante por defender el bienestar social de toda la población costarricense en todos los campos, muy agradecida.

Para usted un saludo cordial, señor presidente en ejercicio, compañeras y compañeros diputados y diputadas, estimados periodistas y comunicadores que nos

acompañan, costarricenses que nos siguen a través de los medios y de las redes sociales.

Estimados señores y señoras, como representantes de los costarricense nos aprestamos a dar trámite legislativo a la liquidación presupuestaria del Gobierno del presidente, Carlos Alvarado, para este período 2019, para ello es pertinente que los ciudadanos comprendamos en pocas palabras en qué consiste el procedimiento que vamos a realizar.

La liquidación presupuestaria es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con lo cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto tanto a nivel financiero, déficit o superávit, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidas para cada uno de los programas presupuestarios.

Al 31 de diciembre de cada año, siguiendo el principio de anualidad del presupuesto, las instituciones públicas, fideicomisos, y los sujetos privados que reciben fondos públicos deben de hacer el cierre presupuestario y determinar el resultado de la ejecución.

Usualmente se le atribuye el nombre de liquidación al documento final que se obtiene de realizar este proceso.

No obstante, la realización de una liquidación implica el desarrollo de todo un proceso de cálculo, de revisión y ajuste de registro, así como de determinación de saldos de los recursos libres y los específicos que se recibieron en el transcurso del año.

La finalidad de hacer la liquidación no corresponde al cumplimiento de la obligación jurídica de presentar la liquidación a un gobierno de control externo, como parece entenderlo algunos sujetos.

El liquidar el presupuesto debe ser insumo fundamental de la Administración para conocer con certeza lo que se ha hecho con los recursos asignados y en qué medida la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos se han comportado conforme con lo esperado y aprobado por los jerarcas.

Todo ello es relevante para cumplir con la responsabilidad de los funcionarios públicos de rendir cuentas a los administrados.

La liquidación informa sobre lo acaecido, por ello para algunos especialistas no resulta razonable someterlo a la figura de aprobación, como en algún momento se

estableció legalmente para la Contraloría General de la República, sobre la liquidación de municipalidades o parte del jerarca como en algunas normativas internas instituciones se dispone.

De acuerdo con esta tesis la aprobación de la liquidación resulta más una manifestación del premio o castigo por lo acaecido, por lo actuado por los administradores, que una autorización para continuar con otro acto posterior donde implicaría la figura de aprobación.

Diferente es el tema de someter la liquidación a conocimiento del jerarca o de un órgano de control, lo cual reviste de importancia por cuanto les brinda información sobre la gestión realizada tanto en términos de utilización de recursos como los alcances de las metas y planes hasta el cumplimiento o no de las disposiciones normativas.

Disposiciones que son constitucionales, legales y reglamentarias, así como lo previsto según lo aprobado por los órganos competentes.

También permite conocer si las transacciones y su contabilización se realizaron de manera ordenada, transparente, periódica y oportuna, siguiendo principios generalmente aceptados.

En la institucionalidad democrática se alimentan destructivos prejuicios que acusan el error de confundir al funcionario con la función y el acto con la institución.

Este paso es llamado como un hecho de corrupción, son actos que operan en contra de la democracia.

Las diputadas y los diputados estamos llamados a salvaguardar la democracia y por ende rechazar la corrupción.

En mi caso, como diputada, asumí el cargo para seguir una ruta ética y esa decisión es invariable, esa determinación pasa, entre otras cosas, por hablar al pueblo y decirle la verdad.

Explicar a los costarricenses lo qué deben saber, no hemos llegado a este puesto para complacer a ningún grupo, sino para atender a la voluntad de la sociedad, de manera totalmente integral, de modo que entendemos la liquidación presupuestaria como un trance para la rendición de cuentas del Gobierno de Alvarado Quesada.

Nos corresponde desde este órgano exigir seriedad, pero también exigir respeto por los derechos individuales, nos corresponde buscar la verdad que sea insobornable

y con apego a los hechos, es nuestra forma de luchar contra la corrupción, es…, en cualquiera de nuestras manifestaciones presentes.

Hemos de devolverle la credibilidad al sistema político y la de sus gobernantes, es hora de actuar como servidores públicos, es tiempo de sacar reservas morales que nos heredaron los padres de la patria.

Estamos cerca de la celebración de los ciento noventa y nueve años de independencia y debemos honrar con hechos a quienes sembraron la semilla de la sociedad que disfrutamos.

Quiero que el Poder Ejecutivo, su presidente, ministro de Hacienda nos digan: ¿qué estamos esperando para realizar la reingeniería, la reingeniería financiera que requiere la deuda interna? ¿Por qué no se convoca a los acreedores de la deuda y se les presenta una propuesta?

¿Por qué no estamos buscando mejorar las condiciones de la deuda, si se sabe que casi el ochenta por ciento está en manos de instituciones del Estado, fondos de pensiones o deudores costarricenses?

¿Por qué nos estamos demorando para mejorar nuestras condiciones fiscales, negociando con donaciones o mejorando tasas de interés o calce de plazos?

Todo esto de previo a la anunciada negociación con el Fondo Monetario Internacional, ¿qué espera el Gobierno del presidente Alvarado para actuar en defensa de los intereses de los costarricenses?

No puede ser que sigamos buscando créditos, sin saber qué escenarios vamos a crear para mejorar las condiciones de vida de esta y de las futuras generaciones de nuestros compatriotas.

Don Carlos Alvarado, don Elian Villegas, doña Pilar Garrido, es hora, es hora de que empiecen a gobernar.

Es responsabilidad de ustedes liderar el camino de la Costa Rica del Bicentenario, pero es nuestro trabajo, desde el Primer Poder de la República, vigilar para la buena gobernanza de la patria.

Presidente Alvarado, señoras y señores del Gobierno, quedamos a la espera de su respuesta.

Muchas gracias, señor presidente, me reservo el tiempo que me queda y agradezco al diputado Dragos Dolanescu por la ampliación del mismo.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora Villegas Álvarez, Patricia, le quedaron dos minutos cuarenta y cuatro segundos.

Galeno fue un médico griego, nacido en Pérgamo, como médico también va a hacer el que hace uso de la palabra, don Wálter Muñoz Céspedes, a partir de este momento y hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente, hemos quedado hoy impactados de su tanto conocimiento a la hora de presentar a todas las diputadas y diputados, así es que le agradecemos ese gesto tan importante.

Yo quisiera hacer algunos comentarios, porque se ha dicho y se ha expuesto los diferentes tópicos en el tema de la ejecución presupuestaria, para el presupuesto del año 2019 y debemos hacer énfasis en algunos de los puntos más importantes que se han mencionado sobre todo por el tema que nos atañe como diputados y diputadas en la función del control político.

Y es que este es un control político como otros que hacemos nosotros en el tema de la liquidación presupuestaria.

Y nos llama la atención el dato expresado en la mañana de hoy donde se nos dice que desde el 2001, que se viene haciendo ese ejercicio, solamente en una ocasión ha pasado la prueba este tipo de liquidación.

Y eso es preocupante, es preocupante porque a la Asamblea Legislativa vienen presupuestos ordinarios y extraordinarios, y hemos aprobado, normalmente, todos los presupuestos que han venido acá, pero nos quedan debiendo, nos quedan debiendo.

Y la conclusión fundamental es que hay una mala administración de los fondos públicos, hay una mala organización desde el punto de vista del Estado costarricense, que al final termina liquidando de manera defectuosa.

Y en este balance de resultados, nos deja también algunas inquietudes: ¿cuál es la verdadera razón por la cual un presupuesto no se puede ejecutar de la mejor manera?, ¿qué es lo que falta dentro de un Estado para poder realizar una ejecución de los fondos que se le asignan por parte de esta Asamblea Legislativa y se le aprueban?

Bueno, viene a la gran discusión esta mañana un tema que es fundamental, es el tema de que en la evaluación que hacen para poder concluir que la liquidación no se hace bien, se habla que el tema de la ejecución de los créditos externos de la inversión en infraestructura, dicho por la diputada Ana Lucía Delgado, es preocupante.

Es preocupante que esta Asamblea Legislativa siga pidiendo prestado, autorizando los préstamos, pero a la hora de la ejecución se vuelven críticos, a que realmente los préstamos no son bien aprovechados; o sea, estamos diciéndoles a los costarricenses que se endeuden y, al final, esos millones de dólares no son bien aprovechados ni son invertidos en la mejora de la infraestructura o en la mejora de la calidad de vida de los costarricenses. Eso es corrupción.

No se puede decirles a los costarricenses que nos vamos a endeudar más si no hay una buena ejecución de los préstamos que se están pidiendo y aquí una diputada decía que los que no habíamos aprobado el préstamo con el Fondo Monetario Internacional habíamos cometido un serio daño al país.

Y hoy, el exministro de Hacienda que fue quitado porque fue muy franco con nosotros y dijo la verdad en este Plenario, don Rodrigo Chávez, está al frente de un titular de un medio de comunicación que dice: No habrá acuerdo con el Fondo Monetario Internacional sin nuevos impuestos, sin nuevos impuestos. Y ya aparecerá diciendo: no habrá acuerdo con el Fondo Monetario Internacional sin venta de activos.

Entonces, dentro de un presupuesto vienen también los préstamos que todos desearíamos que estuvieran bien utilizados. Eso es como en una casa que solicitemos un préstamo al banco, nos endeudamos y después no utilizamos el préstamo para lo que lo pedimos.

Quiere decir que este ejercicio de evaluación de la liquidación de un presupuesto es fundamental, y es fundamental porque fue aprobado desde el 2001 cuando también me tocó ser diputado para el control del ejercicio de poder aprobar y poder evaluar lo que a todos los costarricenses nos cuesta, que es el presupuesto nacional.

Y creemos, entonces, que la forma de evaluar cómo son invertidos los recursos públicos son fundamental. No podemos continuar por la vía de autorizar gastos en educación, en salud, en seguridad pública, funciones inherentes del Estado costarricense, si al final no se liquidan de la mejor manera, no se invierten de la mejor manera.

No podemos seguir aprobando una serie de rubros, si al final en la liquidación se convierten de manera oscura en consultorías, asesorías y se liquidan de una manera incorrecta.

Se habla también de una fragilidad de la plataforma tecnológica. Bueno, aquí ya han comenzado entonces a aprovechar esto para decir que es que el Ministerio de Hacienda necesita un préstamo urgente para poder incidir en tocar y atacar la evasión fiscal, y que sin esa plataforma tecnológica es imposible saber que hay una serie de grandes contribuyentes que declaran cero ganancias y que llega finalmente a ser que el país no reciba los recursos y que se convierta entonces en una plataforma para decir: necesitamos pedir prestado porque no tenemos los recursos económicos que no son recaudados de la mejor manera por la evasión fiscal y la elusión fiscal.

Y entonces, estamos convencidos de que tenemos que votar negativamente la ejecución presupuestaria y que será ya llegando al 2021, después de veinte años, una vez más que los costarricenses decimos: les aprobamos los presupuestos, pero improbamos la liquidación de esos presupuestos. Y eso es lo que se lama, finalmente, una mala administración de los recursos públicos por los diferentes gobiernos que han venido de manera sistemática haciendo las cosas de la no mejor manera que todos esperaríamos para ir adelante.

Creo que estos millones de dólares que se quedan en el camino en el endeudamiento y en el no aprovechamiento para llevar desarrollo a Costa Rica al final no es una falta menor, es que estamos en un país donde tenemos que aclarar que los recursos públicos tienen que ser vigilados y empleados de la mejor manera habían algunos que decían el pasado algunos políticos que eran muy celosos con la función pública con el recurso público y terminaron envueltos en escándalos de corrupción y de gasto totalmente cuestionado.

Que nos lleva a pensar entonces que no era más que un discurso lo que estaban diciendo cuando defendían fuertemente que el Estado costarricense debería de dar todas las explicaciones de cada colón que ingresaba y cada colón que se gastaba.

Y entonces el Partido Integración Nacional considera importante que si se ha opuesto a pedir prestado y se ha opuesto a poner impuestos se tiene que oponer también a liquidaciones que no reúne las mejores condiciones, que no dan todas las explicaciones y que no lleva a la gran duda de quién administra los recursos públicos en un país como Costa Rica, un país pobre que viene haciendo gran esfuerzo para salir adelante.

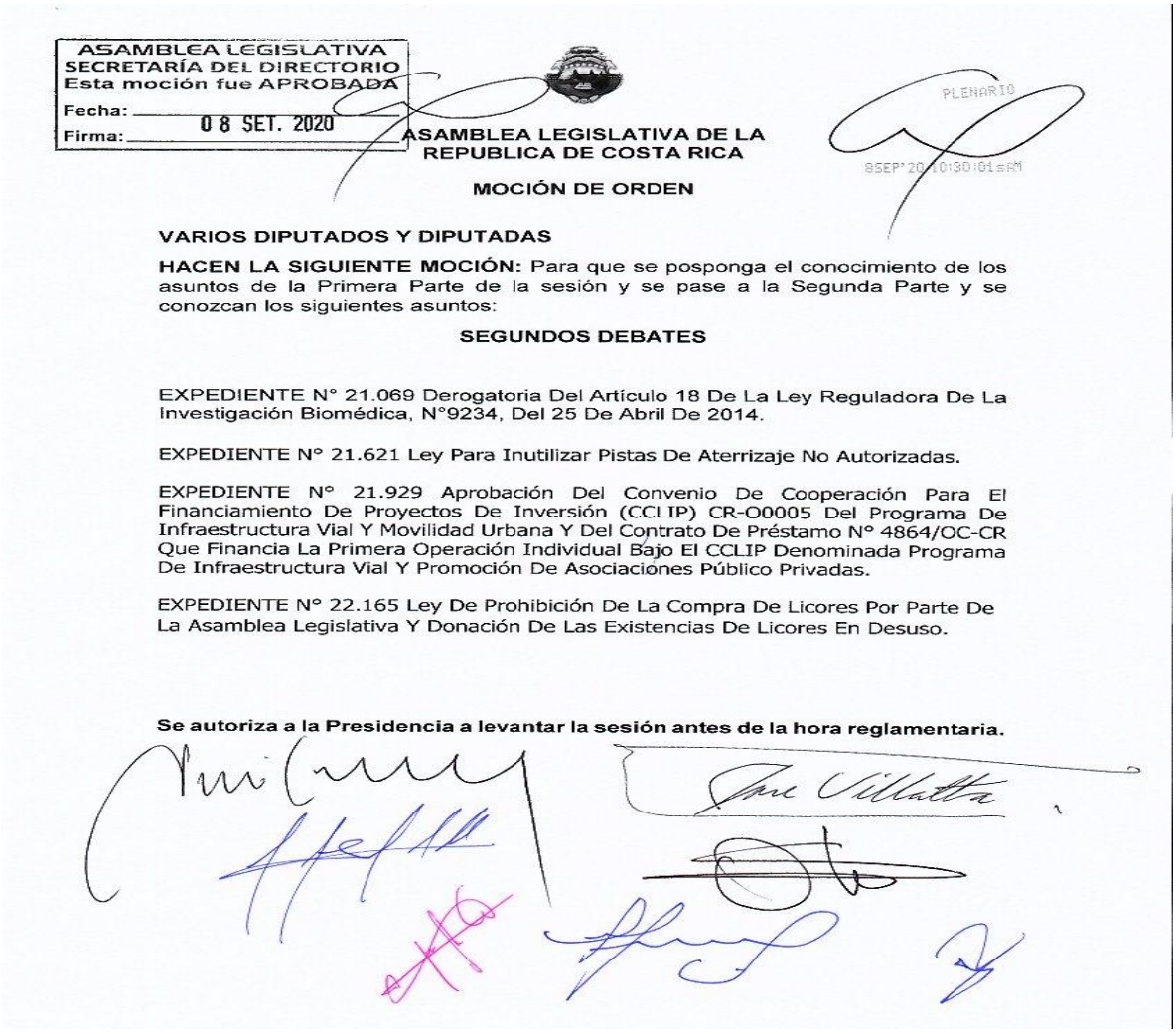
Los costarricenses deben tener la seguridad que estos diputados seguirán en el control político en esta área y en todas las áreas que vengan y que impliquen la posibilidad de rescatar a Costa Rica y darle los recursos pertinentes para un mejor desarrollo y lograr una mejor calidad de vida para todos los costarricenses.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Señores legisladores y señoras legisladoras vamos a conocer una moción de orden que voy a trasladar a la primera secretaria, haciendo un llamado a los legisladores y legisladoras que estén alrededor del plenario presentarse al mismo para la votación correspondiente en virtud de que tenemos solamente treinta y ocho diputados y esta moción debe aprobarse con treinta y ocho votos al menos.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 08 SET. 2020
Firma:

PLENARIO
08SEP'20 10:30:01aM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte y se conozcan los siguientes asuntos:

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.069 Derogatoria Del Artículo 18 De La Ley Reguladora De La Investigación Biomédica, N°9234, Del 25 De Abril De 2014.

EXPEDIENTE N° 21.621 Ley Para Inutilizar Pistas De Aterrizaje No Autorizadas.

EXPEDIENTE N° 21.929 Aprobación Del Convenio De Cooperación Para El Financiamiento De Proyectos De Inversión (CCLIP) CR-O0005 Del Programa De Infraestructura Vial Y Movilidad Urbana Y Del Contrato De Préstamo N° 4864/OC-CR Que Financia La Primera Operación Individual Bajo El CCLIP Denominada Programa De Infraestructura Vial Y Promoción De Asociaciones Público Privadas.

EXPEDIENTE N° 22.165 Ley De Prohibición De La Compra De Licores Por Parte De La Asamblea Legislativa Y Donación De Las Existencias De Licores En Desuso.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos legisladoras y legisladores presentes en el Plenario le solicito a los señores ujieres cerrar puertas a partir de este momento para dar inicio al proceso de votación a partir de ahora.

Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Solís Quirós, Díaz Mejía, Díaz Mejía, Solís Quirós, Azofeifa Trejos, Niño Gutiérrez, Acuña Cabrera, el abuelo Sebastián, Ulate Valenciano.

Listos, con cuarenta y tres votos a favor, se tiene por aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 8 de septiembre de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 43
Si: 43
No: 0
AUSENTES: 9

DERECHO AL VOTO 52

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.069, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N.° 9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014

Entramos a la discusión de proyectos de ley.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

En el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la legisladora Catalina Montero.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Talvez, de una manera muy breve, voy a hacer una intervención en relación con este proyecto, el cual fue elevado a la Sala Constitucional por una consulta legislativa facultativa de constitucionalidad que interpusieron diez diputados y diputadas hace siete meses.

Después de haber recibido la respuesta de la Sala Constitucional el día de ayer, queda claro que este proyecto que deroga el artículo 18 de la Ley de Investigaciones Biomédicas no es inconstitucional.

Este artículo 18 de esta ley plantea sobre el consentimiento de personas legalmente incapacitadas. Y dice: En el caso de investigaciones biomédicas en las que participen personas declaradas como incapaces, mediante un proceso judicial, el consentimiento informado debe ser suscrito por su representante legal.

Esta figura de incapaz o que declara a personas como incapaces mediante un proceso de interdicción ya no existe en la legislación de este país y debe ser eliminado por el prejuicio, por el carácter peyorativo que tiene, por lo ofensivo que resulta también a tantas personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Hoy se respeta la autodeterminación de la persona con discapacidad, no importa cuál es su limitación, su nivel de dependencia, etcétera, y mediante la Ley de Autonomía se creó una figura que se llama el garante, que una persona con

discapacidad podría solicitar a un juez que un garante pueda apoyarlo, acompañarlo, en sus trámites judiciales o civiles, en virtud de que aquí lo que está en juego es la capacidad jurídica de las personas y, en este caso, de las personas con discapacidad.

Sobre este respecto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dice que los Estados partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos, y que estas salvaguardias asegurarán que en las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídicas respeten los derechos, la voluntad y la preferencia de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial.

Las salvaguardias serán proporcionadas al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

Entonces, aquí lo que estamos haciendo con esta derogatoria es armonizando dos leyes fundamentales en este país: una es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, otra, una ley importantísima que se aprobó hace seis años, que es la Ley sobre Investigaciones Biomédicas.

Entonces, estamos hablando que esta ley no es contraria a la convención ni a la dignidad humana, y que la ley permite la posibilidad de designar un representa y que se elimina la figura del incapaz.

En el artículo 25 de la Convención también se prevé una obligación al Estado de no permitir la discriminación que impida a las personas con discapacidad a disfrutar de determinados tratamientos de salud, sin embargo, este debe establecer un régimen que garantice razonablemente que las personas con discapacidad mental o intelectual no sean explotadas en el marco de una investigación biomédica.

Entonces, estamos siendo consecuentes con lo que nos indica la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que también es una ley de la República que resguarda derechos importantísimos de las personas con discapacidad y sobre todo que las protege de estos abusos.

Nadie nos puede garantizar que en una investigación biomédica no se cometan algunos abusos, sabemos que esto tiene que realizarse con muchísima responsabilidad frente a los sujetos u objetos de estudio, pero también tenemos que garantizar en toda la magnitud el resguardo de la dignidad de las personas con discapacidad.

Yo agradezco a la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor que analizó exhaustivamente este proyecto y que lo dictaminó; agradezco al diputado José María Flórez-Estrada, con quien compartimos la presentación de este proyecto y quien trabajó muchísimo también con su equipo de despacho este proyecto.

Pero además agradezco a estos diez diputados y diputadas que interpusieron esta consulta facultativa porque nos permite ampliar y reafirmar lo que corresponde de ley, o sea, lo que corresponde aquí es esta armonización, esta actualización de dos leyes que son importantísimas para resguardar derechos fundamentales de las personas.

Agradezco todo el apoyo posible, el voto afirmativo a este proyecto de ley en su segundo debate.

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora Gómez Montero.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules y a los señores ujieres cerrar las puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y dos diputadas y diputados presentes.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Hace falta un señor legislador o legisladora de emitir su voto, Castillo Méndez, Mario, es.

Méndez Castillo, Mario, por favor, emitir su voto.

Con cuarenta y dos diputados a favor, cero diputados en contra. Se aprueba el proyecto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 8 de septiembre de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 42
Si: 42
No: 0
AUSENTES: 11

DERECHO AL VOTO 53

RESULTADO: 0



08-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 42

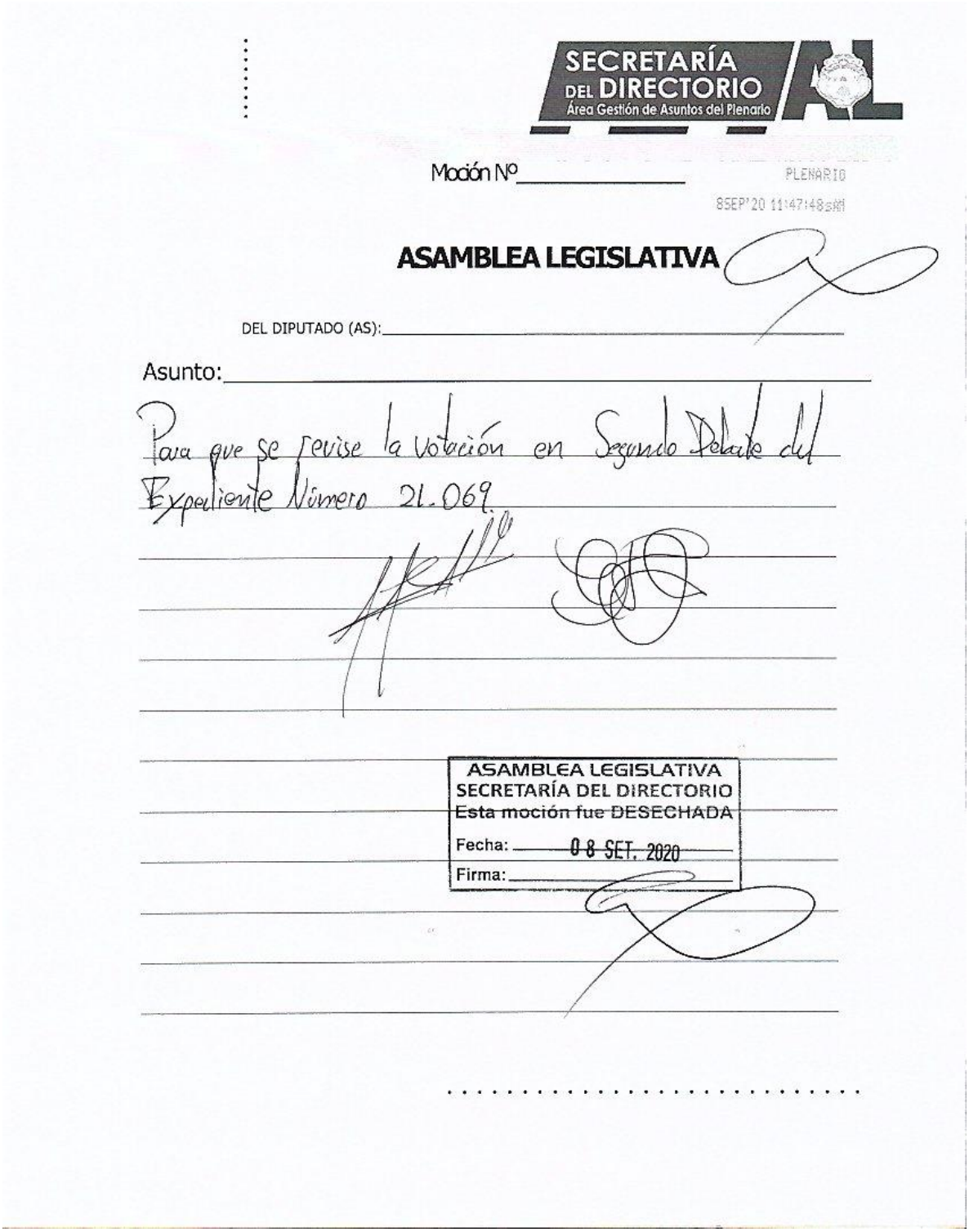
No: 0

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Han sido presentadas dos mociones de revisión, y doy lectura a la primera moción que dice lo siguiente:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____ PLENARIO
8SEP'20 11:47:48AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto:_____

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente Número 21.069

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 08 SET. 2020
Firma:_____

En discusión la moción.

Don José María Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

He votado afirmativamente este proyecto de ley en segundo debate, que creo que es un avance más en materia de derechos humanos. Este proyecto de ley permite que Costa Rica cumpla con el artículo 15 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, y modifica una norma de la Ley de Investigaciones Biomédicas que era contraria; deroga una norma de la Ley de Investigaciones Biomédicas que era contraria a los principios derivados de este tratado internacional.

Efectivamente, ya no existe, como decía la diputada Montero Gómez, en nuestros tribunales el procedimiento de interdicción para declarar incapaz a una persona con discapacidad. Existe, por el contrario, la Ley de Autonomía de las Personas con Discapacidad que crea un procedimiento distinto acorde con las nuevas tendencias en materia de derechos humanos, eliminando el enfoque sustitutivo de la voluntad de las personas con discapacidad por un enfoque de igualdad, de respeto, de acompañamiento, donde se debe contar con el consentimiento de las personas con discapacidad y se puede recurrir a la figura del garante o la persona garante para lograr este consentimiento.

Este proyecto de ley elimina una norma que permitía someter a personas con discapacidad a investigaciones biomédicas con el consentimiento de su representante, sustituyendo su voluntad, sin contar con su acuerdo, con su aceptación. Y esto, sin duda alguna, choca con los principios derivados de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por eso, era necesaria la derogatoria de este artículo y como explicó ahora la diputada Montero Gómez, no queda un vacío legal, puesto que puede siempre aplicarse la Ley de Autonomía de las Personas con Discapacidad y la figura del garante.

Quiero agradecer, en primer lugar, a la diputada Montero Gómez, que firmó este proyecto de ley con mi persona, que retoma una iniciativa que ya había sido planteada por legisladores en períodos anteriores; a la Comisión de Discapacidad que tramitó y dictaminó este proyecto, estudiando todos los criterios.

Y también coincido en que la sentencia de la Sala Constitucional, que nos llegó finalmente en su redacción completa hasta el día de ayer, es un avance importante, un paso importante, porque en esta sentencia la Sala Constitucional cambia el criterio que había sostenido en el año 2014. Cuando se aprobó la Ley de Investigación Biomédica en el año 2014, este tema le fue consultado a la Constitucional.

En este momento, la Sala está variando el criterio en una interpretación evolutiva de su jurisprudencia, aplicando los tratados y los avances en materia de tratados internacionales de derechos humanos, y está aclarando el punto, sentando un precedente muy importante, que acaba con ese enfoque sustitutivo de la voluntad de las personas con discapacidad y que, más bien, refuerza la nueva tendencia de respeto a la igualdad, de respeto a su voluntad, de respeto a sus decisiones, de acompañamiento, de apoyo, sin imposiciones arbitrarias, y eso es digno de celebrar.

Por eso, creo que no solo debe llenarnos de regocijo la aprobación de este proyecto en segundo debate, sino la consolidación de esta línea jurisprudencial a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, señor legislador.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules y a los señores ujieres proceder a cerrar las puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y tres diputadas y diputados presentes. Los que estén de acuerdo o no en aprobar o rechazar esta moción se sirva manifestarlo mediante el voto electrónico a partir de este momento.

León Marchena, Céspedes Cisneros.

Con cuarenta y tres votos en contra, cero a favor, se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 8 de septiembre de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 43
Si: 0
No: 43
AUSENTES: 10

DERECHO AL VOTO 53

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 0

No: 43

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

EXPEDIENTE N.° 21.621, LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS

Ingresamos al conocimiento del expediente 21.621. Inicia la discusión por el fondo en el segundo debate.

Abrir puertas, por favor.

Por el fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

En el uso de la palabra, hasta por el plazo de diez minutos, la legisladora doña Zoila Volio.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Quisiera agradecer el esfuerzo conjunto de todos los involucrados en este proyecto. Desde su elaboración, el trabajo del Ministerio de Seguridad, el Servicio de Vigilancia Aérea, y a mi asesor Alex Solís Quirós, quienes empezamos a redactar y a valorar las diferentes aristas de lo que era en ese momento el borrador del proyecto hasta culminarlo a lo que hoy estamos discutiendo acá.

Al Poder Ejecutivo le doy las gracias por haberlo convocado, a las distintas fracciones que mejoraron en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, a los diputados José María Villalta que con sus aportes lo enriqueció, igual que a don Pablo Heriberto Abarca y a don Harllan Hoepelman.

Y quisiera hacer una breve dimensión del problema que teníamos. Desde 1985, en el primer informe que realizó la Comisión de Seguridad y Narcotráfico aquí en la Asamblea Legislativa, llegaron a unas conclusiones que todavía hoy día tantos años después, porque estamos hablando del 85, se mantienen vigentes (abro comillas): “Existen grandes cantidades de aeropuertos en Costa Rica, tantos registrados como no registrados, que unidos a las múltiples playas y potreros privados facilitan notoriamente el aterrizaje de aviones y principalmente de avionetas que transportan la droga.

Se debe proceder al cierre inmediato de todas las pistas de aterrizaje no inscritas y de las que no cumplan con los requisitos estipulados por la Dirección General de Aviación Civil e imponer penas severas para los que no acaten esta disposición”, (cierro comillas).

Lamentablemente, esto nunca se pudo hacer, porque la Fuerza Pública no podía ingresar a estas propiedades, no podría inhabilitar las pistas a pesar de que se veían en los radares cómo aterrizaban, cómo desembarcaban la droga y cómo salían sin nada, tranquilamente.

Yo me tomé la libertad de circular entre todos ustedes este mapa y realmente es contundente al ver la cantidad de pistas que tenemos. Aproximadamente, la droga llega y duran entre doce y quince minutos en descargarla, en ponerle gasolina y en volver a salir.

Eso da suficiente tiempo para poder interceptarlos, pero si no teníamos el permiso para poder hacerlo con una legislación que les dé la seguridad jurídica a las fuerzas policiales para hacerlo, simplemente era verlo en un monitor porque existen, como digo, los radares para verlos, pero simplemente no podíamos hacer nada.

Desde el año 2016, por medio de vuelos de patrullaje, vimos todo este tipo de personas cómo entraban y salían. Y se determinó en vigilancia aérea ochenta y tres pistas clandestinas, cuarenta y un helipuertos, y treinta y nueve posibles campos de aterrizaje ilegales que dan ciento sesenta y tres. Imagínense que eso ahora ha crecido.

Esta propuesta, definitivamente, no termina con el narcotráfico. Esta es una guerra que no creo que vayamos a ganar, pero sí les vamos a complicar en los aterrizajes en el país y que, por lo menos, no seamos esa bodega, en lo que nos hemos convertido, que de aquí sale la cocaína hacia los mercados europeos, corriendo el riesgo que en cualquier momento digan: no queremos banano de Costa Rica, no queremos piña de Costa Rica, porque viene hasta el tope de droga.

Entonces, que busquen otras rutas, que vean por dónde se van, pero que no utilicen el territorio y nuestra soberanía nacional como una bodega y entren libremente estos narcotraficantes.

El proyecto da opciones para inhabilitar estas pistas, da siembra de árboles, hacer desniveles, poner piedras; o sea, podemos usar miles de opciones sin afectar el ambiente. El tema es que cuando esté por aterrizar la avioneta, se dé cuenta que no puede usar más la pista.

Es un tema de seguridad nacional, pero se ha podido establecer un debido proceso, existe una legalidad y una notificación al propietario por medio de un edicto. No es como mucha gente ha dicho: le están quitando la propiedad. Aquí nadie le está quitando la propiedad a nadie, estamos inhabilitando algo ilegal que se está usando por el crimen organizado.

Compañeras y compañeros, hoy damos un paso contra este crimen organizado, hoy damos un paso contra el narcotráfico que es un flagelo de nuestra sociedad que lo que está trayendo es violencia, corrupción, armas, tráfico de personas, todos los males.

Y a pesar de la pandemia, ellos siguen trabajando y se siguen perfeccionando, porque la droga nos llega por aire, mar y tierra, y le estamos dando a las fuerzas policiales un instrumento operativo para que puedan inhabilitar esta entrada a nuestro país.

Como siempre, estoy abierta a cualquier sugerencia en este tema. Ustedes saben que esa ha sido mi bandera: el combate al narcotráfico y seguiremos dando la lucha para ver cómo les complicamos la vida a estos desgraciados.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora Volio Pacheco.

Ahora en el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el legislador Melvin Ángel Núñez Piña.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

Votaré a favor este proyecto. Desde un principio, tenía todo mi apoyo, pero quiero dejar bien especificado el espíritu de este proyecto, siempre y cuando se haga una investigación correcta se tengan pruebas y se sepa que es una autopista que se usa para el narcotráfico siempre de acuerdo en que sea destruida pero no así para perseguir los bienes privados con supuestos y ponía el ejemplo en mi discurso anterior cómo muchas veces abordan lanchas de pescadores les destruyen sus neveras porque tiene una sospecha es cierto y es necesario que esto debe respaldarse, buenas iniciativas que traigan más control sobre las conductas ilícitas que en este país con mucha vergüenza tengo que decir los están permitiendo así como no es entendible cómo llegan cargamentos de cocaína a otros países a través de nuestros puertos así como la fama que nos están dando como puente para el narcotráfico.

Claro que tenemos que tener iniciativa de estas, claro que tenemos que combatir el tráfico a través de leyes y felicito a la legisladora Zoila porque ella pensó en algo que está al descubierto y también hablé sobre cómo tenemos que cuidar nuestros parques nacionales porque están siendo utilizados para la red de narcotráfico para descargue de drogas en lugares y puntos que llaman ciegos pero esto también hago un llamado donde he visto guardaparques que han tenido que salir a buscar cómo arrestan narcotraficantes y no puede ser posible que ellos arriesgando su vida, no solamente para resguardar la naturaleza sino que también tenga que estar lidiando por este tipo de cosas y con menos garantías.

Claro que es importante ver y enfocar como nosotros damos seguridad jurídica a aquellas personas que hoy tienen sus propiedades intactas, que también tienen pistas para desarrollar la labor agrícola y riego, que no es una cosa igual a la otra por eso hablo de que ojalá hayan pruebas contundentes para cuando tengan que desarmar quitar del todo pistas clandestinas usadas para el narcotráfico.

Y voy a apoyar este proyecto feliz de saber de que estamos legislando a favor de la seguridad costarricense.

Muy buenas tardes, señor presidente y a toda la audiencia, que brille la perla

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Melvin.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus colores y a los señores ujieres cerrar las puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí a partir de este momento.

Nicolás Solano, Céspedes Cisneros, por favor, señores ujieres, abrir puertas.

Perdón, todavía no.

Cuarenta y tres diputados a favor, se aprueba el proyecto de ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 8 de septiembre de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 43
Si: 43
No: 0
AUSENTES: 9

DERECHO AL VOTO 52

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.929, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CCLIP CRO005 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD URBANA Y DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4864 OCCR QUE FINANCIA LA PRIMERA OPERACIÓN INDIVIDUAL BAJO EL CCLIP DENOMINADA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Inicia la discusión por el fondo en el trámite del segundo debate.

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

En el uso de la palabra hasta por diez minutos la legisladora Hidalgo Herrera Carolina.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

La infraestructura del transporte proporciona la base para el desarrollo económico del país y es fundamental en la reducción de la pobreza.
Facilita las comunicaciones y suministra y mejor acceso al empleo, la educación y los servicios de salud.

Los problemas urbanos generados por el congestionamiento vial provocan un impacto ambiental, la pérdida de competitividad y deterioro de la calidad de vida, especialmente por una combinación de rezago en la infraestructura en la flota vehicular cada vez más creciente y en un sistema de transporte público ineficiente.

En cuanto a la competitividad de Costa Rica es importante que se incremente la inversión en la infraestructura del transporte para mejorar la eficiencia con que se maneja la misma.

Todas estas afirmaciones que yo acabo de leer literalmente están en la exposición de motivos de este proyecto de ley y casualmente son aplicables a proyectos de ley infraestructura del país, como por ejemplo, el tren eléctrico.

Es decir, quienes redactaron este proyecto de ley y quienes lo votaron a favor en primer debate concuerdan que la inversión en infraestructura y en transporte público son esenciales para el país. Pero aquí viene la pregunta: ¿por qué esas afirmaciones no aplican, o esta forma de pensar no aplica para el proyecto del tren eléctrico?

Este proyecto de ley es una deuda que adquiere el país, dicho sea de paso, por más de trescientos cincuenta millones de dólares. Y sí, aquí estamos adquiriendo una deuda millonaria en medio de una pandemia para mejorar la infraestructura relacionada con el transporte público, pero aquí nadie ha venido a decir cómo nos vamos a endeudar tantísimo en medio de una pandemia para un proyecto de infraestructura vial.

Crédito que por cierto a la gente que le preocupa tanto el tema del manejo financiero y los montos de las tasas, adivinen qué, la tasa de interés de estos trescientos cincuenta millones son más altas que las que tendría el tren.

¿Y alguien ha planteado alguna duda sobre esa tasa de interés? No. Yo no lo he escuchado. De hecho, escuché con detenimiento el primer debate y nadie se quejó sobre el préstamo y nadie se quejó sobre la tasa de interés no solo en el Plenario, tampoco en comisión. De hecho, fue aprobado velozmente en comisión, ni en redes sociales tampoco.

Es más, no he escuchado las preguntas que dicen que son determinantes para un proyecto de infraestructura en medio de una pandemia, sobre todo cuando tiene que ver con un crédito. Y aquí se han dejado decir que hay preguntas vitales, que si no se responden no se puede avanzar con un proyecto de infraestructura y un crédito.

Voy a plantear algunas de las preguntas que han hecho. Por ejemplo, ¿con qué dinero vamos a pagar este préstamo? ¿Alguien se hizo esta pregunta en este proyecto? ¿Se van a pagar las carreteras solas o se van a subsidiar? Tampoco esa pregunta. Y ese subsidio, ¿de dónde va a salir el subsidio? ¿Alguien que nos explique el subsidio de esa carretera de dónde va a salir? Esa pregunta yo no la escuché. ¿Y los estudios técnicos dónde están? Y otro: ¿y el tercero imparcial, el tercero imparcial de este proyecto que avaló esos estudios dónde está?

Ninguna de esas preguntas en este proyecto. Y sí, insisto, tampoco dijeron este no es el momento para un empréstito de esta naturaleza.

¿Cuál es la diferencia? ¿Qué diferencia este proyecto de otro? Estamos hablando aquí de una carretera y las carreteras no han sido objetadas. Cuando hablamos de un transporte público colectivo ahí radica la diferencia. Es diferente una carretera con esquema carrocentrista a un esquema de transporte colectivo, que beneficia a más personas y justamente las personas que menos tienen, que no tienen carro para andar en una carretera.

¿Por qué?, porque resulta que el transporte colectivo, justamente que beneficia a ese tipo de población, toca intereses de grandes corporaciones y grandes grupos. Y ahí sí, pedimos y pedimos y pedimos documentos y hacemos preguntas. Aquí nadie lo ha planteado.

Aprobar un proyecto como este, sin cuestionamientos, es una evidencia de que definitivamente el pleito con el tren no es técnico, es político, porque aquí en temas justamente técnicos podrían hacerse las mismas preguntas y no se hicieron.

Aclaro, claramente voy a apoyar este proyecto, por supuesto porque la infraestructura es vital para el desarrollo, porque la infraestructura es fundamental para la competitividad.

Pero entonces, está bien, si vamos a tener debates técnicos sobre infraestructura que sean técnicos y bajo los mismos parámetros para todos los proyectos. Pero aquí lo que evidencia este segundo debate mayoritario, sin estas preguntas, es que el debate del tren definitivamente no es técnico, es político, porque entonces esas preguntas aquí se hubieran dado sobre ese proyecto y no se dieron.

Celebro la aprobación, por supuesto, y así será el compromiso en infraestructura, pero no solo para el enfoque carrocentrista, no solo para aquel tipo de transporte que por supuesto pueda beneficiar a unos cuantos. Apostémosle a lo colectivo, a lo que la gente menos tiene.

Pregúntenme si una carretera puede ser utilizada por una familia que no tiene un automóvil. Por supuesto que no. El tren sí puede ser utilizado para la gente que más lo necesita.

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora Hidalgo Herrera.

Hasta por diez minutos, don Daniel Isaac Ulate Valenciano.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, señor presidente.

Seré muy, muy breve, porque sé la importancia de este proyecto de ley y ha sido una lucha incansable por este diputado, por lo menos en lo que respecta.

Carolina, qué interesante que usted esté hablando o que nos venga a hablar ahorita con este tema del tren eléctrico, una ramonense como usted que definitivamente me extraña.

Hace unos años atrás cuando Luis Guillermo Solís llegó a la Iglesia de San Ramón con bombos y platillos a prometer la carretera, la famosa carretera de la ruta 1.

Bueno, compañeros, nada más para que nos quede muy claro y a todos los costarricenses y a esas ciento setenta y un mil personas que pasamos por ahí, este empréstito es simple y sencillamente las obras impostergables que hacen falta.

Compañeros, esta no va a ser la construcción total de la ruta 1 San Ramón-San José. Y eso quiero que quede muy, pero muy claro. Le tocará a la próxima administración del partido político que sea venir a ver y a velar por que este proyecto se concluya.

Un agradecimiento nada más a todos y a cada uno de las fracciones políticas que pusimos el granito de arena para que ese empréstito fuera así de rápido y se pudiera votar aquí en el Plenario legislativo.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Ocho minutos treinta y siete segundos le quedaron, Daniel Ulate.

A doña Hidalgo Herrera, Carolina, le hace falta tres minutos quince segundos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

Nada más reitero mi votación fue favorable en el primer debate, será favorable acá, será favorable siempre que tenga que ver con beneficios y mejorar la infraestructura de este país, siempre, que le quede claro a todo el mundo, a la provincia de Alajuela, a quien sea necesario.

Pero si vamos a tener debates técnicos sobre infraestructura que sean técnicos, las preguntas que aquí se han hecho sobre otros proyectos han sido duras y eso está muy bien, está muy bien.

Pero las quiero entonces también para otros, es decir, si hay proyectos que se están frenando por razones políticas, así de claro debe ser.

Yo jamás estoy obstruyendo este proyecto, de hecho, participé en la Comisión de Alajuela en su votación, el punto aquí es que las preguntas que se le han hecho a estos proyectos no se le han querido hacer a este, porque eso lo que evidencia claramente son las diferencias entre lo técnico y lo político.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, legisladora.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules y a los señores ujieres cerrar las puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y tres diputadas y diputados presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Céspedes Cisneros; Nicolás Solano; mi amigo, David Gourzong Cerdas.

Con cuarenta y tres diputados a favor. Se tiene por aprobado el proyecto de ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 8 de septiembre de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	52
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

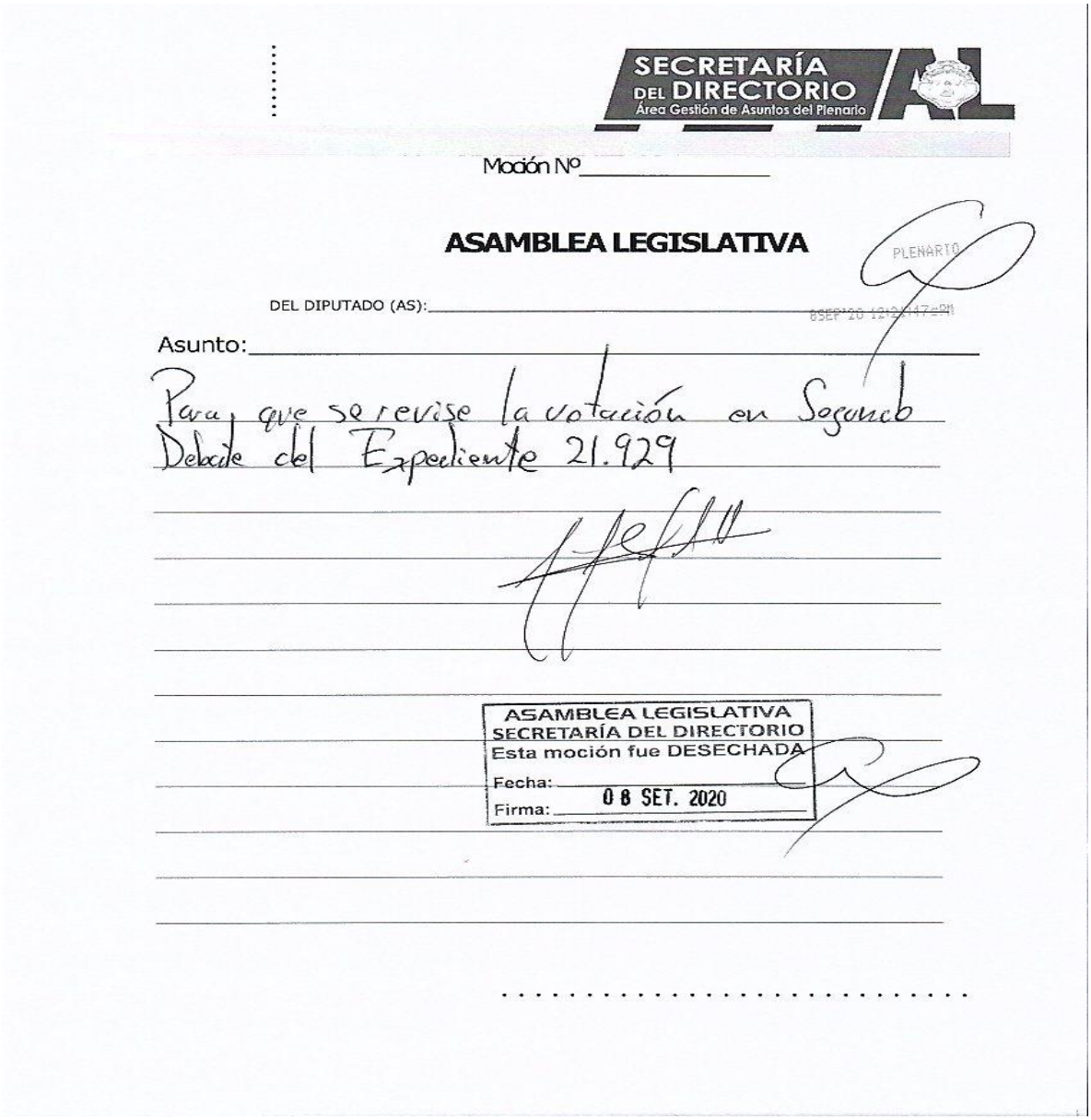
Si: 43

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se ha presentado una moción de revisión:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):_____ 08SEP'20 12:2[illegible]

Asunto:_____

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente 21.929

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 08 SET. 2020
Firma:

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Señores legisladores, señoras legisladoras, por favor, votar a partir de este momento esta moción de revisión.

Don Otto Roberto; Silvia Patricia; Solís Quirós; mi amigo, Gourzong Cerdas; Acuña Cabrera; doña Aida Montiel; nos falta un señor legislador o legisladora.

Cuarenta y tres diputados en contra. Se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 8 de septiembre de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 43
Si: 0
No: 43
AUSENTES: 9

DERECHO AL VOTO 52

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 0

No: 43

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Expediente veintiún mil novecientos…perdón…

EXPEDIENTE N° 22.165 LEY DE PROHIBICIÓN DE LA COMPRA DE LICORES POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DONACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE LICORES EN DESUSO

Inicia la discusión, por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules y a los señores ujieres cerrar puertas.

Hay en el salón cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Otto Roberto, David, doña Zoila, Nicolás Solano, Nicolás Solano.

Cuarenta y tres diputados presentes, cuarenta y tres diputados a favor. Aprobado.



08-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 8 de septiembre de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se les avisa a los señores legisladores que se tiene por desconvocada la sesión del día de mañana miércoles 9 y se convoca para la del próximo jueves 10 a las nueve y quince de la mañana.

Muy buenas tardes, levantamos la sesión a las doce horas con veintinueve minutos.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

Diputado	N° Expediente	Título del proyecto
Franggi Nicolás Solano	22.074	LEY DE CONTROL DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS